

LOS *FASTI SACERDOTVM* DE LAS CIUDADES DE LA BÉTICA

José A. Delgado Delgado
Universidad de La Laguna

El objetivo fundamental de este trabajo es establecer los *fasti sacerdotum* de las ciudades de la Bética, presentando los sacerdotes y sacerdotisas conocidos de cada ciudad. El estudio atiende especialmente a las particularidades de los títulos sacerdotales, la forma en la que se integran los sacerdocios en las carreras locales y la relación entre los distintos sacerdocios; desde un punto de vista sociológico, interesa rescatar igualmente los vínculos de parentesco entre los sacerdotes de una comunidad dada, así como destacar los casos de movilidad geográfica.

The fundamental objective of this work is to establish the *fasti sacerdotum* of the cities of Baetica, with a description of the priests and priestesses known from of each city. This study focuses on the features of the priestly titles, on the way priesthoods interact with the local functions, and on the relationship between different priesthoods; from a sociological point of view, it is also interesting to highlight the family ties among the priests of a given community, as well as to outline the evidence of their geographical mobility.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de este trabajo¹ es establecer los *fasti sacerdotum* de las ciudades de la Bética, presentando los sacerdotes y sacerdotisas conocidos de cada ciudad². El estudio atiende especialmente a las particularidades de los títulos

¹ Que se enmarca en el Proyecto de Investigación de Grupos Precompetitivos titulado "Sacerdocios de la Antigüedad", subvencionado por la Universidad de La Laguna (convocatoria de 1998).

² Sólo se han tenido en cuenta, naturalmente, los sacerdotes de rango local, habitualmente llamados "sacerdotes municipales". Dentro de esta categoría incluyo tanto a los sacerdotes de tradición

sacerdotales, la forma en la que se integran los sacerdocios en las carreras locales y la relación entre los distintos sacerdocios; desde un punto de vista sociológico, me interesa rescatar igualmente los vínculos de parentesco entre los sacerdotes de una comunidad dada, así como destacar los casos de movilidad geográfica.

La investigación se ha organizado siguiendo los principios que se exponen a continuación. Las ciudades se han agrupado por *conventus* (cada uno de los cuatro de la provincia se identifica con una letra mayúscula), y reciben un número romano para su identificación; el orden de exposición es estrictamente alfabético. Junto al nombre de cada ciudad se indica (si se conoce) su estatuto jurídico³. En cada ciudad la relación de los sacerdotes conocidos se presenta en una tabla organizada alfabéticamente, donde se expone la información referida a: nombre, título/*cursus*, fecha y referencias epigráficas⁴. La información prosopográfica⁵ de todos los sacerdotes de cada ciudad aparece en una nota conjunta en

romana (pontífices, augures...) y de tradición romana vinculados al culto imperial (flámenes, flamínicas...) como los de cualquier otra tradición presentes en la provincia que gozaron de un reconocimiento oficial (los de tradición oriental, por ejemplo).

³ La bibliografía básica que se ha consultado para determinar este aspecto es la siguiente: J. M. Abascal y U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana, privilegio y poder* (Logroño 1989); M. L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética romana* (Córdoba 1993); H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel* (Berlín 1971); R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien: ein Katalog* (Berlín 1985) y las introducciones a las ciudades de los *conventus Astigitanus* y *Cordubensis* de CIL II²/5 y CIL II²/7 respectivamente.

⁴ Abreviaturas epigráficas empleadas: AE = *L'Année Epigraphique*; CIL II = E. Hübner, *Corpus Inscriptionum Latinarum. Inscriptiones Hispaniae Latinae* (Berlín 1869 y 1892); CIL II²/5 = A. U. Stylow, R. Atencia Páez, C. González Román, J. González, M. Pastor Muñoz, P. Rodríguez Oliva (eds.), *Corpus Inscriptionum Latinarum, II: Inscriptiones Hispaniae Latinae*, ed. altera, fasc. 5 (*Conventus Astigitanus*) (Berlín 1998); CIL II²/7 = A. U. Stylow, C. González Román y G. Alföldy (eds.), *Corpus Inscriptionum Latinarum, II: Inscriptiones Hispaniae Latinae*, ed. altera, fasc. 7 (*Conventus Cordubensis*) (Berlín 1995); CILA 1 = J. González, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía I. Huelva* (Sevilla 1989); CILA 2 = J. González, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía II. Sevilla. I. La Vega (Hispalis)* (Sevilla 1991); CILA 2(3) = J. González, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía II. Sevilla. III. La Campiña* (Sevilla 1996); CILA 2(4) = J. González, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía II. Sevilla. IV. El Aljarafe, Sierra Norte, Sierra Sur* (Sevilla 1996); CILA 3 = J. González, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía II. Sevilla. II. La Vega (Itálica)* (Sevilla 1991); CILA 6 = C. González Román y J. Mangas Manjarrés, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía III. Jaén. I* (Sevilla 1991); CILA 7 = C. González Román y J. Mangas Manjarrés, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía III. Jaén. II* (Sevilla 1991); EE = *Ephemeris Epigraphica*; HEp = *Hispania Epigraphica*; ILMMA = E. Serrano Ramos y R. Atencia Páez, *Inscripciones Latinas del Museo de Málaga* (Madrid 1981); IRAL = R. Lázaro Pérez, *Inscripciones Romanas de Almería* (Almería 1980); IRBC = J. N. Bonneville, S. Dardaine y P. Le Roux, *Les Inscriptions Romaines de Baelo Claudia* (Madrid 1988); IRCádiz = J. González, *Inscripciones Romanas de la Provincia de Cádiz* (Cádiz 1982); IRT = J. M. Reynolds y J. B. Ward Perkins (eds.), *The Inscriptions of Roman Tripolitania* (Roma-Londres 1952).

⁵ Citada en orden cronológico. Abreviaturas prosopográficas empleadas: Castillo PB = C. Castillo, *Prosopographia Baetica* (Pamplona 1965); Castillo *Personen* = C. Castillo, "Städte und Personen der Baetica", *ANRW* II,3 (1975) 601-654; Castillo *Pontífices* = C. Castillo, "Los pontífices de la Bética", en *Religio Deorum* (Sabadell 1993) 83-93; Ciccotti = E. Ciccotti, "I sacerdoti municipali e provinciali della Spagna e gli Augustali nell'epoca imperiale romana", *RFIC* 19 (1891) 1-84; Curchin *Elite* = L. Curchin, *The Creation of a Romanized Elite in Spain* (Ottawa 1981); Curchin *Magistrates* = L. Curchin, *The Local Magistrates of the Roman Spain* (Toronto 1990); Delgado *Augures* = José A. Delgado Delgado, "Los augures y el augurado en la Hispania romana", *Hispania Antiqua* 24

la celda de la tabla correspondiente al nombre del último sacerdote. Cada sacerdote se identifica individualmente, a su vez, con un número entre corchetes (en caso de haber ejercido funciones sacerdotales en más de una ciudad se identifica siempre por el mismo número).

Para la atribución de un sacerdote a una ciudad concreta se ha tenido en cuenta básicamente el vínculo expreso que se indica en algunos títulos sacerdotales con determinadas comunidades o bien el lugar de procedencia de las inscripciones. En aquellos casos en los que hay constancia cierta (por la presencia de la *origo*) de que el lugar de procedencia del epígrafe no coincide con el lugar de origen del sacerdote y no hay otro indicador más preciso, se ha atribuido el sacerdocio al lugar de procedencia del epígrafe⁶.

II. LOS FASTI SACERDOTVM DE LAS CIUDADES DE LA BÉTICA

A. *Conventus Astigitanus*

I. *Anticaria* (*municipium* probablemente con Vespasiano)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[1] Cornelius Bassus	pontufex Caesarum	año 23	CIL II ² /5, 750 (= CIL II, 2040)
[2] M. Cornelius Proculus ⁷	pontufex Caesarum	entre 14-29 y año 18/19	CIL II ² /5, 748-49 (= CIL II, 2038)

A pesar de que sólo se conoce un sacerdocio en esta comunidad, *pontufex Caesarum*, presenta el interés de estar datado en época de Tiberio, es decir, con anterioridad a la municipalización de la ciudad. Esta constatación implica que la institución de este sacerdocio no estaba ligada a un estatuto jurídico de privilegio; la ciudad había organizado oficialmente la práctica del culto imperial en una época muy anterior a la concesión del estatuto municipal. Una situación paralela se documenta en *Epora* (apdo. B. II).

(2000) 67-85; Delgado *Culto* = J. A. Delgado Delgado, "El culto a Júpiter, Juno y Minerva entre las elites béticas durante el Alto Imperio Romano", *Gerión* 11 (1993) 337-363; Delgado *Sacerdotes* = J. A. Delgado Delgado, *Elites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritánias: sacerdotes y sacerdocios* (Oxford-BAR S724-1998); Etienne = R. Etienne, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien* (París 1958); Haley = E. W. Haley, *Foreigners in Roman Imperial Spain* (Nueva York 1986); Mirón = M. D. Mirón, *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo* (Granada 1996); PIR² = E. Groag, A. Stein y L. Petersen (eds.), *Prosopographia Imperii Romani saec. I. II. III* (Berlín 1933-).

⁶ La razón de esta elección estriba en la creencia de que se explica mejor la presencia de un documento epigráfico, que en definitiva es un homenaje público, de un determinado personaje en una ciudad que no es la de origen si los cargos de su carrera están vinculados a dicha ciudad. No obstante soy consciente de que este criterio no es concluyente, sobre todo en carreras con más de un cargo, pues podría darse la circunstancia, por ejemplo, de que el personaje hubiese ejercido unas funciones en su ciudad natal y otras en la ciudad donde aparece su inscripción (ver el n. 44, citado en *Corduba y Acinipo*).

⁷ [1]: Ciccotti 14; Etienne 200 s.; Castillo *PB* n. 106; Curchin *Elite* n. 12; Castillo *Pontífices* 86; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 47. [2]: Ciccotti 14; Etienne 200 ss.; Castillo *PB* n. 115; Curchin *Elite* n. 11; Castillo *Pontífices* 86; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 53.

Otra circunstancia interesante es la más que probable relación parental entre los dos sacerdotes, quizás hermanos, pues constituye un prueba del acaparamiento de sacerdocios por parte de una misma familia.

II. *Astigi (colonia augustea)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[3] Sex. Allius Mamercus	pontifex perpetuus col(oniae) Astigitanae, flamen Divor(um) August(orum) [-]	fin s. II o 1ª mitad s. III	CIL II ² /5, 1171 (= CIL II, 1475 = ILS 6907= HÉp 1, 1989, 526)
[4] Aponia C.f. Montana ⁸	sacer(dos) Divar(um) Augustar(um) col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae)	1ª mitad s. II	CIL II ² /5, 1162 (= CIL II, 1471 = CILA 2(3), 687)

En la colonia se registran dos sacerdocios de rango local (el flaminado de *Allius Mamercus* es, con toda probabilidad, provincial⁹), uno de tradición romana y el otro de tradición romana vinculado al culto imperial, y en ambos se remarca específicamente su carácter oficial incluyendo en el título el nombre de la colonia (lo que además permite asegurar que ejercieron en ella esas funciones). Estos títulos confirman la presencia en la *Astigi* del siglo II de una organización sacerdotal compuesta al menos por sacerdotes de una y otra categorías y en la que tenían participación las mujeres.

Respecto a la estructura de los *cursus* de los sacerdotes de la colonia, sólo es posible apuntar que el del primer personaje parece presentarse en orden directo, sacerdocio local y después sacerdocio provincial, aunque es difícil asegurarlo, principalmente por los graves problemas de transmisión que afectan a esta inscripción¹⁰ que impiden una lectura satisfactoria del *cursus* completo.

III. *Aurgi (municipium flavio)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[5] M. Fabius Probus	flam(en) m(unicipii) F(lavii) A(urgitani), pontifex perp(etuus) Div[-] Aug(ust-)	2ª mitad s. II	CIL II ² /5, 29 (= CIL II, 3362 = CILA 6, 22)
[6] C. Sempronius C.f. Sempronianus ¹¹	Ilvir bis, pontifex perp(etuus)	mediados s. II	CIL II ² /5, 30 (= CIL II, 3361 y 951 = ILS 5688)

⁸ [3]: Ciccotti 6 y 15; Etienne 130; Castillo *PB* n. 28; Castillo *Personen* 612 n. 11; Curchin *Elite* n. 32; Castillo *Pontifices* 91 s.; Delgado *Sacerdotes* 11 ss., 41 ss. y n. 7. [4]: Ciccotti 19; Etienne 241; Castillo *PB* n. 61; Curchin *Elite* n. 31; Mirón 331 n. 26; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 17.

⁹ Delgado *Sacerdotes* 51.

¹⁰ Véase sobre ello el comentario de los editores de CIL II²/5, 1171.

¹¹ [5]: Ciccotti 7 y 16; Etienne 204; Castillo *PB* n. 157; Curchin *Elite* n. 33; Delgado *Sacerdotes* 55 ss., 62 ss. y n. 73. [6]: Castillo *PB* n. 289 a; Curchin *Elite* n. 34; Curchin *Magistrates* n. 21; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 142.

Como en *Astigi*, la epigrafía confirma la existencia en *Aurgi* de sacerdocios de tradición romana [6] y de tradición romana vinculados al culto imperial [5]. Es interesante en este caso comprobar la diferencia en las estructuras que presentan los *cursus* de los dos sacerdotes conocidos, a pesar de ser prácticamente contemporáneos. La carrera de *Sempronius Sempronianus*, en orden incierto (¿directo?), muestra la combinación de un pontificado tradicional con un duovirado. Por su parte, *Fabius Probus* acumula en su *cursus*, cuyo orden podría ser directo¹², dos sacerdocios de culto imperial, un flaminado y un pontificado (otros paralelos: [59] [66] [95]). Dado el carácter funerario del epígrafe, es posible que fueran esas las dos únicas funciones públicas ejercidas por este personaje, con lo que tendríamos un modelo de *cursus* formado sólo con cargos sacerdotales. En cualquier caso, la carrera de *Fabius Probus* es ilustrativa de la complejidad que alcanzó el culto de los emperadores en el municipio, y al mismo tiempo plantea el problema de la relación entre ambos sacerdocios. Partiendo del supuesto que ha de tratarse de cargos de naturaleza distinta, se podría pensar que aquí el título de *flamen*, sin especificación del objeto concreto de culto y ya en época imperial avanzada, implica un culto colectivo: el del emperador(es) reinante(s) y el de los divinizados¹³; por su parte, si se leyera el segundo título sacerdotal como *pontifex perp(etuu)s Div[i] Aug(usti)* (con paralelos en títulos de *Urgavo* [66] y *Carmo* [95]; cf. *Italica* [102]) se trataría de un sacerdocio con una función específica, el culto de un *divus* concreto.

IV. *Batora* (*municipium* ¿preflavio?)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[7] P. Fabius P.f. Gal. Iulianus	IIvir bis, pont(iffex)	2ª mitad s. II	CIL II ² /5, 60 (= CIL II, 1677 = CILA 6, 70; HÉp 5, 1995, 516)
[8] M. Sergius Maternus ¹⁴	ob honorem pontificatus	año 166	CIL II ² /5, 59 (= CILA 6, 69)

Respecto a la organización sacerdotal de este municipio sólo se puede decir que se constata la existencia del pontificado.

¹² En Delgado *Sacerdotes* 70 ss. ya apunté que parece observarse una cierta relación de jerarquía entre el pontificado de culto imperial y el flaminado, ostentando el primero una posición preeminente frente al segundo.

¹³ Esta cuestión se desarrolla en Delgado *Sacerdotes* 68 ss.

¹⁴ [7] Ciccotti 13; Castillo *PB* n. 151-153; Curchin *Elite* n. 45; Curchin *Magistrates* n. 32; Castillo *Pontifices* 88; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 71. [8] Castillo *Pontifices* 89 s.; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 144.

V. Castro del Río (Co.) (nombre antiguo desconocido, *municipium* con Vespasiano)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[9] M. Clodius Gal. Proculus ¹⁵	Ilvir, pont(ifex) Aug(usti) ¹⁶	entre años c. 70 y 83	CIL II ² /5, 401 (= CIL II, 1570)

VI. *Cisimbrium* (*municipium* flavio)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[10] C. Valerius C.f. Gal. Valerianus ¹⁷	Ilvir, pontif(ex) perp(etuus)	fin s. I o comienzo s. II	CIL II ² /5, 294 (= CIL II, 2098 = ILS 5356)

VII. *Igabrum* (*municipium* flavio)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[11] Flaminia Pale	isiaca Igabrens(is)	1ª mitad s. III	CIL II ² /5, 311 (= CIL II, 1611 = SIRIS 756 = AE 1972, 272)
[12] [--]atius L. [f. ---] ¹⁸	[flame]n sacrorum pu[blicorum ---]	2ª mitad s. I	CIL II ² /5, 330

En esta ciudad es importante destacar la presencia oficial de dos tradiciones sacerdotales de muy distinta naturaleza: la romana, representada por el anónimo *flamen sacrorum*, y la oriental, representada por *Flaminia Pale*, *isiaca Igabrensis*. Si bien el término *isiaca* podría designar tanto a una sacerdotisa como a una simple fiel de Isis, ya en otro lugar¹⁹ señalé que en este caso concreto hay suficientes argumentos para creer que se trata de una *sacerdos publica Isidis*, como pensaba Hübner (*ad* CIL II, 1611).

¹⁵ Ciccotti 19; Castillo *PB* n. 94; Curchin *Elite* n. 224; Castillo *Pontífices* 89; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 38.

¹⁶ Frente a *pont(ifex) desig(natus)* que aparece en CIL II²/5, 401, se sigue aquí la nueva lectura de esta inscripción desaparecida ofrecida recientemente por A. U. Stylow, *Habis* 31 (2000) 79 ss. a la luz de una nueva versión manuscrita.

¹⁷ Ciccotti 15; Castillo *PB* n. 323; Curchin *Elite* n. 95; Curchin *Magistrates* n. 74; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 167.

¹⁸ [11]: Ciccotti 22; A. García y Bellido, *Les religions orientales dans la Péninsule Ibérique* (Leiden 1967) 109, n. 1; A. T Fear, "Isis and Igabrum", *Habis* 20 (1989) 193 ss.; J. Alvar, "El culto y la sociedad: Isis en la Bética", en *La sociedad en la Bética* (Granada 1994) 12 y 19; Delgado *Sacerdotes* 117 y n. 77. [12]: Curchin *Elite* n. 188; Castillo *Pontífices* 85, n. 14; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 188.

¹⁹ Delgado *Sacerdotes* 117.

VIII. *Iliberri* (*municipium* ¿augusteo?)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[13] [C]ornelia P.f. Severina	flaminica Aug.	{madre cos. suff. del año 91 o 112}	CIL II ² /5, 624 (= CIL II, 2074 = AE 1962, 301 = ILPG 37)
[14] L. Galerius L.f. Gal. Valerianus	Ilvir, {po}nt(ífex) perpe{tuus} municipi Flor(entini) Ili{berritani}	s. I o comienzo s. II	CIL II ² /5, 630 (= CIL II, 2081 = ILPG 44)
[15] Licinia Q.f. Rufina	sacerdos perpetua in col(onia) C(laritate Iul(ia) et in munic(ipio) C(ontributensi) Ipsc(ensi) et in munic(ipio) Flor(entino) Iliberri(ano)	2ª mitad s. II o comienzo s. III	CIL II ² /5, 387 (= CIL II, 1572 = ILS 6909 = ILPG 127)
[16] [-] f. Patricia	{ob hon}orem sacer{doti}	fin s. I o s. II	CIL II ² /5, 631 (= CIL II, 5514 = ILPG 56)
[17] [- f. G]al. Si[lvinus Fa]lbis Pr[-] ²⁰	{ponti}fex perp{etuu}s, {¿}Ilvir{?}	1ª mitad s. II	CIL II ² /5, 632 (= CIL II, 2086 = ILPG 49)

En el municipio se atestigua la presencia de los títulos sacerdotales de *pontifex perpetuus*, *flaminica Aug.* y *sacerdos* (como título sacerdotal femenino vinculado al culto imperial²¹).

Respecto al primer título, poco es lo que se puede asegurar sobre su posición en el *cursus* municipal, porque las dos inscripciones que lo mencionan están perdidas y sólo se han podido restituir parcialmente; en cualquier caso la carrera de *Galerius Valerianus* muestra la combinación del *duovirado* con el *pontificado*.

Es interesante comprobar cómo en esta ciudad han aparecido más testimonios de sacerdotisas que de sacerdotes, lo que habla claramente del nivel de integración de las mujeres de la aristocracia local en la vida pública, conseguido a través del ejercicio de funciones religiosas. Junto al flaminado de *Cornelia Severina* (madre de un consular) destaca la sucesión de sacerdocios de *Licinia Rufina* (originaria de *Ipsca*), que ha planteado ciertos problemas de interpretación. Considero²², con J. Toutain²³, que hay que entender que esta mujer ejerció real-

²⁰ [13]: Ciccotti 11; PIR² C 1501; Etienne 240; Castillo *PB* n. 126; Curchin *Elite* n. 191; A. Caballos, *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania* (Écija 1990) n. 165-166; Mirón 332 n. 31; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 44. [14]: Ciccotti 15; Castillo *PB* n. 170; Curchin *Elite* n. 189; Curchin *Magistrates* n. 112; Castillo *Pontífices* 91; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 86. [15]: Etienne 241 y 248s.; Castillo *PB* n. 214; Curchin *Elite* n. 223; Mirón 332, n. 37; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 106. [16]: Ciccotti 18; Etienne 241; Castillo *PB ignota* n. 7; Curchin *Elite* n. 196; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 181. [17]: Ciccotti 15; Castillo *PB ignotus* n. 18; Curchin *Elite* n. 190; Castillo *Pontífices* 91; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 184.

²¹ Sobre el título femenino de *sacerdos* y su relación con el culto imperial en esta provincia véanse las consideraciones de Delgado *Sacerdotes* 77 ss.

²² Ver Delgado *Sacerdotes* 80.

²³ *Les cultes païens dans l'Empire Romain I* (París 1907) 156; cf. J. del Hoyo, *La importancia de la mujer hispanorromana en la Tarraconense y Lusitania a la luz de los documentos epigráficos* (Madrid 1987) 209 ss. Etienne 248 s. entiende, por contra, que esta mujer no ejerció realmente

mente funciones sacerdotales en cada una de las tres ciudades mencionadas, en momentos diferentes y por una duración limitada; posteriormente se le concedería el título honorífico de *sacerdos perpetua* en cada una de ellas.

Al margen de esta cuestión, la presencia en *Iliberri* de dos títulos sacerdotales femeninos distintos de culto imperial indica la complejidad que adquirió la organización del dicho culto en la ciudad²⁴.

IX. *Ipolcobulcula* (*municipium* ¿flavio?)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[18] L. Porcius Quir. Quietus ²⁵	Ilvir, pontifex	¿época flavia?	CIL II ² /5, 276 (= CIL II, 1649)

X. *Ipsca* (*municipium* flavio)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[15] Licinia Q.f. Rufina	sacerdos perpetua in col(onia) C(laritate lul(ia) et in munic(ipio) C(ontributensi) Ipsc(ensi) et in munic(ipio) Flor(entino) Iliberri(ano)	2ª mitad s. II o comienzo s. III	CIL II ² /5, 387 (= CIL II, 1572 = ILS 6909 = ILPG 127)
[19] [-] ²⁶	sacerdos	no anterior a fin s. I	CIL II ² /5, 390 (= CIL II, 1574)

Sobre *Licinia Rufina*, natural de este municipio, véase lo comentado en VIII. *Iliberri*. El título *sacerdos* [19] es prácticamente lo único seguro que se lee en la inscripción –perdida– que lo registra, por lo que no se puede saber con absoluta seguridad si se trata de una función masculina o femenina; a pesar de ello me inclino por la segunda posibilidad teniendo en cuenta el testimonio de *Licinia Rufina*.

XI. ¿*Ituci*? (Torreparedones, Co.) (*municipium*/¿*colonia*?)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[20] Iulia M.f. Laet[a] ²⁷	sacerdos Diva[e] Augustae	s. I-II	CIL II ² /5, 421 (= CIL II, 1571)

un sacerdocio en cada una de las tres ciudades, sino que en cada una de ellas se le otorgó el título de manera meramente honorífica.

²⁴ Sobre la relación *flaminica-sacerdos* ver Delgado *Sacerdotes* 82 ss., donde sugiero que el primero parece haber sido un título vinculado al culto de las *Augustae*, mientras que el segundo estaría ligado al culto de las *Divae*.

²⁵ Ciccotti 13; Castillo *PB* n. 277; Curchin *Elite* n. 216; Curchin *Magistrates* n. 127; Castillo *Pontifices* 89; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 131.

²⁶ [15]: ver nota 20. [19]: Ciccotti 18; Curchin *Elite* n. 221; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 198.

²⁷ Ciccotti 19; Etienne 239s.; Castillo *PB* n. 191; Curchin *Elite* n. 222; Mirón 332, n. 35; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 94.

XII. *Mentesa Bastitanorum* (*municipium* anterior a Claudio)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[21] Q. Fabius Hispanus ²⁸	flamen Augus[ti]	entre años 37 y 41	CIL II ² /5, 4 (= CIL II, 3379 = CILA 6, 279)

XIII. *Singilia Barba* (*municipium* flavio)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[22] [¿L. Clodius?] Montanus [-]	[pontife]x perpetuus m(unicipum) m(unicipii) lib(eri) Sing(iliensis)	2ª mitad s. II	CIL II ² /5, 785 (= HEp 5, 1995, 570)
[23] C. Mummius C.f. Quir. Hispanus ²⁹	pont(ifex)	1ª mitad s. II	CIL II ² /5, 788 (= CIL II, 2025)

La presencia del pontificado como única función pública en las carreras de estos dos sacerdotes parece sugerir que en *Singilia* el ejercicio del sacerdocio no estaba condicionado necesariamente al desempeño de cargos “civiles”.

XIV. *Sosontigi* (*municipium* flavio)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[24] M. Fabius Livianus ³⁰	pont(ifex) municipi Sosontigitani	2ª mitad s. II o comienzo s. III	CIL II ² /5, 367 (= AE 1981, 501 = AE 1983, 536)

La inscripción de este pontífice procede de *Iponoba*, por lo que se puede suponer que era originario de esa ciudad³¹. Si así fuera, estaríamos ante un caso de movilidad geográfica, pues el título no deja lugar a dudas respecto a que *Sosontigi* fue el municipio donde se ejerció el sacerdocio.

²⁸ Ciccotti 8; Etienne 207; Curchin *Elite* n. 193; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 70.

²⁹ [22]: Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 39. [23]: Ciccotti 13; Castillo *PB* n. 249; Curchin *Elite* n. 358; Castillo *Pontífices* 88; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 122.

³⁰ Haley 220, n. 266; Castillo *Pontífices* 90; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 72.

³¹ Esta interpretación explicaría mejor el hecho de que el sacerdote aparezca como dedicante de un *signum Victoriae Aug(ustae)* en este epígrafe de *Iponoba* que si se cree que fue originario de *Sosontigi*.

XV. *Tucci* (colonia ¿augustea?)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[25] [-] Cornelius L.f. Savo	aed(ilis), [II]vir, pontif(ex)	s. I	CIL II ² /5, 85 (= AE 1965, 78 = CILA 7, 438 = HEp 5, 1995, 475)
[26] Julia C.f. Laeta	flaminica domus Augustae	época de Tiberio	CIL II ² /5, 82 y 89 (= CIL II, 1678 y 1681 = CILA 7, 439 y 442)
[27] Luer(etia) L.f. Campana	flam(inica) perp(etua) domus Aug(ustae)	época de los Antoninos	CIL II ² /5, 69 (= CIL II, 1663 = ILS 5080 = CILA 7, 420)
[28] L. Lucretius Fulvianus	flamen col(oniarum) immuniū provinciae Baetic(ae), pontif(ex) perpetuus domus Aug(ustae)	época de los Antoninos	CIL II ² /5, 69 (= CIL II, 1663 = ILS 5080 = CILA 7, 420)
[29] L. Mummius [-] f. Ser. Rufus	IIvir, pontifex	1ª mitad s. I	CIL II ² /5, 91 (= CIL II, 1684 = CILA 7, 445)
[30] Valeria C.f. Paetina	sacerdos coloniae Patriciae Cordubensis, flaminica coloniae Aug(ustae) Gemellae Tuccitanae, flaminica sive sacerdos municipi Castulonensis ³²	s. II	CILA 6, 104 (= CIL II, 3278) y CIL II ² /5, 98 (CIL II, 1707 = CILA 7, 478)
[31] [-] ³³	flamin(ica) perpetua	mediados s. II	CIL II ² /5, 156 a

Esta colonia es la ciudad del *conventus Astigitanus* con mayor número de sacerdotes conocidos, concretamente siete. Es destacable la presencia mayoritaria de sacerdocios vinculados al culto imperial frente a los de los cultos tradicionales: por sólo dos títulos de *pontifex* hay una *flaminica domus Augustae*, una *flam(inica) perp(etua) domus Aug(ustae)*, una *flamin(ica) perpetua*, una *flaminica coloniae* y un *pontifex perpetuus domus Aug(ustae)*.

Las inscripciones de los dos pontífices –prácticamente contemporáneas–, tienen el interés de que en ellas se identifica sin problemas el orden en el que aparece establecido el *cursus* municipal, el directo (sin ninguna duda el caso de *Cornelius Savo*), lo que permite determinar la secuencia cronológica de ejercicio de

³² Título este último que entiendo como *flaminica et sacerdos*, y que haría alusión al ejercicio de dos sacerdocios distintos en *Castulo*. Sobre el tema ver ahora Delgado *Sacerdotes* 82 ss., con discusión y bibliografía.

³³ [25]: Curchin *Elite* n. 376; Curchin *Magistrates* n. 261; Castillo *Pontifices* 88; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 56. [26]: Ciccotti 11; Etienne 239 s.; Castillo *PB* n. 190; Curchin *Elite* n. 372; Mirón 332, n. 34; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 93. [27]: Ciccotti 11; Etienne 240; Castillo *PB* n. 218; Curchin *Elite* n. 375; Mirón 332, n. 38; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 110. [28]: Ciccotti 6 y 14; Etienne 201 y 204; Castillo *PB* n. 216; Curchin *Elite* n. 374; Castillo *Pontifices* 92; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 111. [29]: Ciccotti 13; Castillo *PB* n. 252; Curchin *Elite* n. 367; Curchin *Magistrates* n. 256; Castillo *Pontifices* 88; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 123. [30]: Ciccotti 11s. y 18s.; Etienne 241s.; Castillo *PB* n. 327; D. Ladage, *Städtische Priester- und Kultämter im Lateinischen Westen des Imperium Romanum zur Kaiserzeit* (Colonia 1971) 45 s.; Curchin *Elite* n. 371; J. del Hoyo, *op. cit.*, 207 s.; Mirón 332, n. 43; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 154. [31]: Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 202.

los cargos y por tanto el modelo (o al menos uno de ellos) de carrera de los pontífices de la colonia: edilidad –duovirado– pontificado.

De los sacerdocios de culto imperial cabe señalar el predominio de los cargos femeninos sobre los masculinos, en una proporción de 4 a 1, lo que indica la activa participación de las mujeres en esta forma de culto. Especialmente relevante es el caso de *Valeria Paetina*, originaria de esta colonia, cuya titulación evidencia el ejercicio sucesivo de tres funciones sacerdotales en tres ciudades distintas –*Corduba*, *Tucci* y *Castulo* (posiblemente en este orden)–, y tiene como paralelo el *cursus* ya comentado de *Licina Rufina* [15]. Igualmente los títulos de las sacerdotisas y el de *Lucretius Fulvianus* (*pontifex...*³⁴) muestran que en *Tucci* existía un bien organizado culto de la *domus Augusta*.

Finalmente quisiera destacar la relación parental entre *Lucretius Fulvianus* y *Lucretia Campana*, padre e hija, pues es una prueba más de la práctica de la acumulación de funciones religiosas por parte de los miembros de determinadas familias, quizás más habitual de lo que dejan entrever los muy limitados indicios epigráficos que poseemos.

XVI. *Ucubi* (colonia cesariana)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[15] Licinia Q.f. Rufina ³⁵	sacerdos perpetua in col(onia) C(laritate) Iul(ia) et in munic(ipio) C(ontributensi) Ipsc(ensi) et in munic(ipio) Flor(entino) Iliberrit(ano)	2ª mitad s. II o comienzo s. III	CIL II ² /5, 387 (= CIL II, 1572 = ILS 6909 = ILPG 127)

Sobre los títulos de esta sacerdotisa véase lo comentado en VIII. *Iliberri*.

³⁴ El otro título de este personaje, *flamen col(oniarum) immunium provinciae Baetica*, no es propiamente local, pues alude a una asociación particular de culto imperial formada por las colonias inmunes de la provincia (*Tucci*, *Iptuci*, *Ucubi*, *Urso* y quizás *Astigi*). Sobre el título ver Delgado *Sacerdotes* 69.

³⁵ Ver nota 20.

XVII. *Ulia* (*municipium* ya con Augusto)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[32] Pu. Ae(lius) Fabianus	aed(ilis), II(vir), praef(ectus) C. Caesaris, praef(ectus) iterum, pon(tifex) sacrorum, flamen Divi Augusti	época de Tiberio	CIL II ² /5, 495 (= CIL II, 1534 = ILPG 115 = HEP 2, 1990, 410)
[33] Q. Caesius M.f. P.n. Ppron. Gal. Hirrus Aelius Patruinus Fabianus	aed(ilis), IIvir, flamen quinquennalis Divorum Aug(ustorum), pon(tifex) sacrorum perp(etuus)	Iª mitad s. II	CIL II ² /5, 497 (= AE 1961, 343)
[34] L. Cornelius L.f. Gal. Niger ³⁶	IIvir, pontifex sacrorum in municipio	Iª mitad s. I	CIL II ² /5, 520 (= AE 1974, 373)

En este municipio los tres sacerdotes conocidos presentan carreras municipales en las que se combinan los sacerdocios con magistraturas civiles, siendo muy significativo que los primeros aparezcan en último lugar en los tres *cursus*, que parecen estar redactados en orden directo. La estructura del *cursus* municipal, a juzgar por estos tres casos, sería en orden cronológico: edilidad –duovirado– sacerdocio(s)³⁷. Esta secuencia se registra tanto a comienzos del siglo I [32], como en la primera mitad del siglo II [33], lo que podría indicar una cierta uniformidad histórica del *cursus* municipal en *Ulia*.

Las tres carreras contienen el pontificado, indicado siempre con el título *pontifex* (o *pontifex*) *sacrorum*, que en los casos de *Aelius Fabianus* y *Caesius Hirrus Aelius*... se combina con un sacerdocio de culto imperial: *flamen Divi Augusti* y *flamen quinquennalis Divorum Aug(ustorum)*³⁸ respectivamente.

³⁶ [32]: Ciccotti 5 y 14; Etienne 200; Castillo *PB* n. 13; Curchin *Elite* n. 388; Curchin *Magistrates* n. 274; Castillo *Pontifices* 84; Delgado *Sacerdotes* 11 ss., 62 ss. y n. 3. [33]: Castillo *PB* n. 79; Curchin *Elite* n. 393; Curchin *Magistrates* n. 279; Castillo *Pontifices* 92; Delgado *Sacerdotes* 11 ss., 62 ss. y n. 30. [34]: Curchin *Elite* n. 387; Curchin *Magistrates* n. 273; Castillo *Pontifices* 84; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 51.

³⁷ No se ha tenido en cuenta el título de *praefectus*) *C. Caesaris*, pues se trata de una magistratura no ordinaria en el *cursus* municipal que se instituye sólo en determinadas circunstancias (cf. nota 59).

³⁸ Título flaminal único y de difícil interpretación. H. Galsterer, *op. cit.*, 57, n. 66, entiende que se trata de un flamen en ejercicio durante un quinquenio, aunque tal opinión no encuentra ningún apoyo ni paralelo documental claros. M. L. Cortijo, “Fuentes epigráficas para el estudio de la historia antigua de Fernán Núñez y Montemayor (Córdoba)”, *Baetica* 15 (1993) 261 propuso que en la inscripción se habría producido un error en la *ordinatio*, y que la secuencia correcta debería ser *IIvir quinquennalis, flamen Divorum Aug(ustorum)*; esta explicación es aceptada en CIL II²/5, 497. Esta hipótesis cuenta con el problema de que el título de *IIvir quinquennalis* no se atestigua en ninguna otra inscripción de la provincia (Curchin *Magistrates* 41). Otra posibilidad sería suponer que se trata de un caso de iteración, es decir, que el personaje hubiera sido elegido cinco veces para el sacerdocio (cf. D. Ladage, *op. cit.*, 81). El punto débil de esta interpretación reside en que los casos de iteración se expresan normalmente con número (II, III...) o con expresiones numerales como *bis*, *ter*, etc. Tampoco, además, se constata ningún caso de iteración entre los flámenes, aunque sí de las flamínicas [107].

XVIII. *Urso* (colonia cesariana)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[35] Aelia Apra ³⁹	sacerdos perpetua	fin s. II o 1ª mitad s. III	CIL II ² /5, 1029 (= CIL II, 5443 = CILA 2(3), 626)
[36] M. Valerius M.f. Serg. Sabinus	IIvir, pontifex perpetuus	¿s. II?	CIL II ² /5, 1032 (= CIL II, 5441 = AE 1952, 120 = CILA 2(3), 622)
[37] [-]	[¿IIvir?] IIII, pont(ífex) Caesaris Augusti	s. I	CIL II ² /5, 1033
[38] [-] ⁴⁰	s[¿acerdos?] (¿de Cibeles?)	2ª mitad s. II	CIL II ² /5, 1026

Las inscripciones de *Urso* relativas a los sacerdotes de la colonia, muy deterioradas o deficientemente transmitidas por la tradición manuscrita (excepto la de *Valerius Sabinus*), revelan la existencia de sacerdotes de tradición romana (*pontifex perpetuus*), de tradición romana vinculados al culto imperial (*pont(ífex) Caesaris Augusti*, ¿*sacerdos perpetua*?) y posiblemente de sacerdotes de tradición oriental (*s[¿acerdos?]*)⁴¹.

³⁹ Si bien esta mujer era originaria del *oppidum Tispitanum*, próximo a *Urso*, su sacerdocio probablemente hay que vincularlo a la colonia cesariana, lugar de procedencia del epígrafe.

⁴⁰ [35]: Ciccotti 18; Castillo *PB* n. 20; Curchin *Elite* n. 410; Haley 216, n. 242; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 1. [36]: Castillo *PB* n. 321; Curchin *Elite* n. 408; Curchin *Magistrates* n. 293; Castillo *Pontifices* 91; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 164. [37]: Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 206. [38]: Delgado *Sacerdotes* 116 y n. 205.

⁴¹ He sugerido que pudiera tratarse de un sacerdote de Cibeles porque en la inscripción se lee la palabra [*taurjobolium* y porque el título *sacerdos* se registra también como propio del culto de la diosa frigia (ver n. [39] [47]).

B. Conventus Cordubensis

I. Corduba (colonia ya con Augusto)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[39] Aurelius Stephanus	sacerdos (de Cibeles)	25 marzo año 238	CIL II ² /7, 234 (= CIL II, 5521 = ILS 4139 = CCCA 177)
[40] Cornelius Africanus	exacto flamonio	s. II	CIL II ² /7, 237 (= CIL II, 2195)
[41] Cornelius Res[ti]tutus	exacto flamonio	s. II	CIL II ² /7, 237 (= CIL II, 2195)
[42] [F]ulcinia L.f. [P]risca	[fla]minica	s. II	CIL II ² /7, 305 (= AE 1971, 185)
[43] L. Iunius P.f. Ser. Paulinus	pontif(ex), flamen perpet(uus), Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae), flam(en) provinc(iae) Baet(icae)	época de los Severos	CIL II ² /7, 221 (= CIL II, 5523 = ILS 5079)
[44] M. Iunius [L.f.] L.n. Gal. Terenti[anus] Servilius Sabinus	Ilvir, flamen, pon[t(ificus)] perpetuus c(olonorum) c(oloniae) Patric(iae)	s. II	CIL II, 1347 y p. 701
[45] L. Postumius L.f. Gal. Superstes	Ilvir, pontif(ex) c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)	mediados s. II	CIL II ² /5, 305 (= HEp I, 1989, 273)
[46] A. Publicius [Ge]rmanus	sacerdos [fa]miliae publicae [c(olonorum) c(oloniae)] P(atriciae) perpetuus, mag(ister) II	fin s. I o comienzo s. II	CIL II ² /7, 315 (= CIL II, 2229)
[47] Ulpus Helas	sacerdos (de Cibeles)	año 234	CIL II ² /7, 233 (= CCCA 176) y 235 (= CCCA 175)
[30] Valeria C.f. Pactina	sacerdos coloniae Patriciae Cordubensis, flaminica coloniae Augustae, Gemellae Tuccitanae, flaminica sive sacerdos municipi Castulonensis	s. II	CILA 6, 104 (= CIL II, 3278) y CIL II ² /5, 98 (CIL II, 1707 = CILA 7, 478)
[48] C. Vale[r]ius - ⁴²	corona aurea pontif(icalis)	s. II (¿2ª mitad?)	CIL II ² /7, 228 (AE 1982, 538 = HEp 4, 1994, 284)

La capital provincial es la ciudad de la Bética que ha proporcionado el mayor número de sacerdotes, concretamente 11, representantes a su vez de tradiciones sacerdotales de distinta naturaleza.

⁴² [39]: Castillo *PB* n. 68; A. García y Bellido, *op. cit.*, 47s., n. 3; Delgado *Sacerdotes* 116 y n. 21. [40]: Ciccotti 5; Etienne 201 y 203; Castillo *PB* n. 101; Curchin *Elite* n. 140; Haley 120; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 46. [41]: Ciccotti 5; Etienne 201 y 203; Castillo *PB* n. 101; Curchin *Elite* n. 140; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 54. [42]: Curchin *Elite* n. 118; Mirón 332, n. 33; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 80. [43]: Ciccotti 5 y 40; Etienne 126, 130, 201 y 203; Castillo *PB* n. 201; Castillo *Personen* 612, n. 8; Curchin *Elite* n. 142; Curchin *Magistrates* n. 93; Castillo *Pontifices* 89; Delgado *Sacerdotes* 11 ss., 41 ss., 62 ss. y n. 102. [44]: Etienne 204 y 226; Castillo *PB* n. 205; Curchin *Elite* n. 8; Curchin *Magistrates* n. 89; Castillo *Pontifices* 91; Delgado *Sacerdotes* 11 ss., 62 ss. y n. 105. [45]: Haley 221, n. 269; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 134. [46]: Ciccotti 17; J. M. Santero, *Asociaciones populares en Hispania romana* (Sevilla 1978) 52s.; J. M. Serrano, *Status y promoción social de los libertos en Hispania romana* (Sevilla 1988) 88s.; Delgado *Sacerdotes* 22 ss. y n. 135. [47]: A. García y Bellido, *op. cit.*, 46s., n. 1-2; Curchin *Elites* n. 145; Delgado *Sacerdotes* 116 y n. 153. [30]: ver n. 33. [48]: Delgado *Culto* 343 y 351s.; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 168.

Tres, o tal vez cuatro, son los personajes que portan el título de *pontifex*, con sus variantes *pontifex c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)* o *pontifex perpetuus c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)*. De entre ellos me gustaría destacar en primer lugar el caso de *Iunius Terentianus Servilius Sabinus* [44], cuya inscripción procede de *Acinipo (conventus Hispalensis)* y en ella la *plebs Acinipponens(is)* lo honra como patrono y le decreta una estatua *ob merita*. Estas circunstancias hacen pensar que pudo ser originario de *Acinipo* y ejercer allí el duovirado y el flaminado (ver apdo. D. I. *Acinipo*), concediéndosele en *Corduba*, y por razones que no conocemos⁴³, el pontificado perpetuo, probablemente como título meramente honorífico (es decir, sin que hubiera implicado un ejercicio previo del sacerdocio). Los otros dos pontífices, *Iunius Paulinus* y *Postumius Superstes*, cuyas carreras debieron desarrollarse en *Corduba*⁴⁴, presentan *cursus* con las siguientes secuencias de funciones: [43] pontificado –flaminado perpetuo– duovirado –flaminado provincial y [45] duovirado– pontificado. El primer *cursus* parece estar redactado en orden directo, pues en la inscripción queda claro que el flaminado provincial fue el último cargo ejercido; del segundo no se puede estar seguro de su orden, aunque sí de que esas fueron posiblemente las únicas funciones públicas ejercidas por el personaje, pues el epígrafe es funerario. Es de interés, en los dos casos, hacer notar la combinación del pontificado con la más alta magistratura ciudadana y también, en el testimonio de *Iunius Paulinus*, con un sacerdocio de culto imperial, el flaminado local.

C. *Vale[rius]–* [48] parece haber sido el dedicante (la inscripción está muy dañada y sólo se ha podido restituir parcialmente) de una extraordinariamente rica donación a la ciudad, en la que se cuenta una estatua de 1000 libras de plata al *Genius c(oloniae) C(laritatis) I(uliae) et coloniae Patriciae* y una *corona aurea pontificalis*. Por la mención de este último objeto he considerado la posibilidad (naturalmente con reservas) de que este notable local hubiera sido pontífice en la ciudad. En cualquier caso, esa referencia es enormemente valiosa, ya que se trata de la única conocida en la epigrafía latina sobre ese atributo o insignia sacerdotal⁴⁵.

Respecto a los sacerdocios de culto imperial, se constatan cinco títulos, tres masculinos ([40, 41, 43] y dos femeninos [42, 30]. Entre los primeros es destacable el de *exacto flamonio*, compartido por *Cornelius Africanus* y *Cornelius Restitutus*, sin duda parientes (quizás hermanos), porque además de ser una prueba

⁴³ Castillo *Pontífices* 91 ha sugerido que la onomástica de este personaje podría explicar su relación con *Corduba* y *Acinipo*: se trataría del hijo de un cordubense (llamado *Iunius* e inscrito en la tribu *Quirina*) y de una aciniponense de la *gens Servilia*.

⁴⁴ La inscripción de *Postumius Superstes* procede de *Cisimbrium*, de donde tal vez fuera originario, pero ciertamente ejerció en *Corduba* el pontificado y muy probablemente también el duovirado, pues hay que hacer notar que el texto está dedicado por el *ordo* de la colonia, quien ordenó celebrar oficialmente sus honras fúnebres y le decretó una estatua.

⁴⁵ Sobre esta insignia ver las propuestas formuladas en Delgado *Sacerdotes* 20 y 76s.. Como paralelo se puede citar las 2 coronas áureas flaminales que entregaron como presentes sendas flaminicas béticas [110] y [172] a dos divinidades.

de la duración limitada del sacerdocio implica el ejercicio sincrónico del mismo por dos personajes.

También están presentes en la colonia sacerdocios de tradición oriental, concretamente del culto de Cibeles, que tienen sus representantes en la figura de dos personajes de origen oriental, *Aurelius Stephanus* [39] y *Ulpus Helas* [47].

Ha de destacarse, finalmente, la existencia en la ciudad del singular título de *sacerdos familiae publicae colonorum coloniae Patriciae*, portado por el liberto *Publicius Germanus* [46]. Las *familiae publicae* eran asociaciones, generalmente de carácter funerario, de libertos y esclavos públicos de las ciudades⁴⁶. Los miembros de estas *familiae* debían considerarse unidos por vínculos de solidaridad y tendrían conciencia de pertenecer a un grupo social concreto, como se demuestra al menos en este caso, donde la presencia de una *sacerdos* implica la existencia de prácticas culturales comunes (quizás de tipo funerario).

II. *Epora* (*municipium* ¿preflavio?)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[49] P. Attenius C.f. Gal. Afer	flamen August(i)	comienzo s. I	CIL II ² 7, 144 (= CIL II, 2159 = ILMMA 44)
[50] L. Calpurnius L.f.	flamen	comienzo s. I	CIL II ² 7, 145 (= CIL II, 2160)
[51] [-] ⁴⁷	sacerdos Her[culis]	fin s. I o I ^a mitad s. II	CIL II ² 7, 147 (= CIL II, 2162)

El flaminado en esta comunidad aparece antes de que ésta obtuviera su estatuto de privilegio, pues en el momento en que se fechan las inscripciones de los dos flámenes conocidos *Epora* era todavía una *civitas foederata* (compárese esta situación con la de *Anticaria*, en el *conventus Astigitanus* –apdo. A.I–).

El título *sacerdos Her[culis]* se registra en una inscripción en la que es casi lo único que se lee con cierta seguridad, y por tanto no aporta datos que contribuyan a atribuirlo una tradición concreta, bien la oriental⁴⁸ o la más propiamente romana⁴⁹.

⁴⁶ J. Mangas, *Esclavos y libertos en la Hispania romana* (Salamanca 1971) 270; J. M. Santero, *op. cit.*, 52s.; J. M. Serrano, *op. cit.*, 88s.

⁴⁷ [49]: Ciccotti 5; Etienne 201 y 203; Castillo *PB* n. 62; Curchin *Elite* n. 146; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 18. [50]: Etienne 201 y 203; Castillo *PB* n. 81; Curchin *Elite* n. 147; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 31. [51]: Ciccotti 17; Castillo *PB ignotus* n. 15; Curchin *Elite* n. 149; Delgado *Sacerdotes* 24 y n. 192.

⁴⁸ Como quería A. García y Bellido, *op. cit.*, 164, que pensaba en el *Hercules Gaditanus*.

⁴⁹ Como sugiere J. Mangas, “Die römische Religion in Hispanien während der Prinzipszeit”, *ANRW* II, 18.1 (1986) 331.

III. *Isturgi* (*municipium* ya en época augustea)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[52] [P]orcia Gamice	[f]aminica m(unicipum) m(unicipii) Triumphalis		CIL II ² /7, 57 (= CIL II, 2122 = CILA 6, 266)
[53] A. Terentius A.f. Gal. Rusticus ⁵⁰	aed(ilis), Ilvir, pont(ifex) m(unicipum) m(unicipii) Triumph(alis)	época antoniniana	CIL II ² /7, 56 (= CIL II, 2121 y 885 = CILA 6, 265)

Estos dos únicos testimonios permiten al menos asegurar la existencia en el municipio de pontífices y flamínicas, representantes respectivamente de sacerdocios de tradición romana y de tradición romana vinculados al culto imperial. Obsérvese, además, que en ambos títulos se relaciona expresamente el sacerdocio con el nombre de la ciudad, remarcando con ello el carácter oficial de los mismos.

La carrera de *Terentius Rusticus*, redactada en la inscripción en orden directo, muestra el modelo (o al menos uno de los posibles) de *cursus* municipal seguido por los pontífices de *Isturgi*: edilidad –duovirado– pontificado.

IV. *Mellaria* (*municipium*)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[54] C. Annius C.f. Quir. Annianus ⁵¹	Ilvir bis, pontif(ex) perpetualis	fin s. I o I ^a mitad s. II	CIL II ² /7, 798 (= CIL II, 2343 = AE 1987, 538)

El título de *pontifex perpetualis* de este personaje, que no tiene paralelos en la epigrafía hispana, ha de ser una variante de *pontifex perpetuus*.

V. *Municipium F(lavium) V(---)* (*municipium flavio*)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[55] M. Herennius M.f. Galeria Laetinus ⁵²	aed(ilis), Ilvir III, pontif(ex) Aug.	época de Trajano	CIL II ² /7, 895 (= CIL II, 2342 y 5547)

El epígrafe de *Herennius Laetinus* parece mostrar en orden directo las funciones públicas ejercidas por este personaje, aunque queda la duda sobre si ejerció los tres duovirados consecutivamente y con anterioridad al pontificado de culto imperial o bien desempeñó alguno de ellos con posterioridad al sacerdocio.

⁵⁰ [52]: Ciccotti 11; Etienne 241; Castillo *PB* n. 281; Curchin *Elite* n. 230; Mirón 332, n. 41; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 129. [53]: Ciccotti 13; Castillo *PB* n. 301; Curchin *Elite* n. 229; Curchin *Magistrates* n. 136; Castillo *Pontifices* 90; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 151.

⁵¹ Ciccotti 15; Castillo *PB* n. 36; Curchin *Elite* n. 283; Curchin *Magistrates* n. 173; Castillo *Pontifices* 91; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 54.

⁵² Ciccotti 13; Castillo *PB* n. 174; Curchin *Elite* n. 17; Curchin *Magistrates* n. 11; Castillo *Pontifices* 88; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 91.

VI. *Obulco* (*municipium* ya en época augustea)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[56] C. Cornelius C.f. Gal. Caeso	aed(ilis), flamen, Ilvir municipii Pontifici(ensis)	fin s. I	CIL II ² /7, 93 (= CIL II, 2126 y 886 = ILS 6911 = CILA 6, 297)
[57] C. Cornel(ius) Caeso f.	sacerdos Genii municipii	fin s. I	CIL II ² /7, 93 (= CIL II, 2126 y 886 = ILS 6911 = CILA 6, 297)
[58] [- ¿Quintiu?]s Q.f. Q.n. Q.pro. Q.abn. Gal. Hispan[us -]	aed(ilis), flamen, Ilvir, pontif(ex) municipi P[ontifici(ensis) -], curator Baetis, praef(ectus) cohortis P[-]rum equitatae, comes et adsector legati ad [-]s et adsector prococ(n)s(ulis)provinciae Galliae [Narbon(ensis)]	no anterior a fin s. I	CIL II ² /7, 97 (= CIL II, 2129 = ILS 1404 = CILA 6, 299)
[59] M. Valerius M.f. M.n. Q.pron. Gal. Pullinus	Ilvir, leg(atu)s perpetuus munici(pii) Pontifici(ensis), praef(ectus) fabr(um), flam(en), pontif(ex) Aug.	2 ^a mitad s. I o 1 ^a mitad s. II	CIL II ² /7, 100 (= CIL II, 2132 = ILS 6908 = CILA 6, 303)
[60] [-] Gratus	[pontif]f(ex) Aug.	fin s. I o comienzo s. II	CIL II ² /7, 96 (= CIL II, 5513 = ILPG 146 = HEp 2, 1990, 435 = CILA 6, 301)
[61] [-]nicius L.f. L.n. L.pron. Gal. Mento Man[-] ⁵³	aed(ilis), Ilvir III, praefectus Ilvir(ali) potest(ate), praef(ectus) fabr(um), potuf(ex) Aug. optimus	2 ^a mitad s. I	CIL II ² /7, 125 (= CIL II, 2149 a y 886 = CILA 6, 329)

Los títulos sacerdotales que se documentan en *Obulco* corresponden a sacerdotios de tradición romana (*pontifex* [58], *sacerdos Genii municipii* [57]) y a sacerdotios de tradición romana vinculados al culto imperial (*pontifex* (o *pontufex*) Aug. [59-61] y *flamen* [56, 58-59]). Los segundos están mucho mejor representados que los primeros (en una proporción de 6 a 2), y los títulos de esa categoría muestran la existencia de dos sacerdotios distintos de culto imperial, que coexistieron en el tiempo y que incluso fueron ejercidos por las mismas personas, como en el caso *Valerius Pullinus* [59].

Atendiendo a la relación de funciones de estos sacerdotes se puede establecer lo siguiente respecto al puesto ocupado por los sacerdotios en las carreras municipales:

⁵³ [56]: Ciccotti 4; Etienne 201 s.; Castillo *PB* n. 107; Curchin *Elite* n. 317; Curchin *Magistrates* n. 217; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 48. [57]: Ciccotti 17; Castillo *PB* n. 108; Curchin *Elite* n. 318; Delgado *Sacerdotes* 22 ss. y n. 49. [58]: Ciccotti 4 y 13; Etienne 204; Castillo *PB* n. 286; Curchin *Elite* n. 319; Curchin *Magistrates* n. 218; Castillo *Pontifices* 89; Delgado *Sacerdotes* 11 ss., 62 ss. y n. 138. [59]: Ciccotti 5 y 14; Etienne 204; Castillo *PB* n. 319; Curchin *Elite* n. 323; Curchin *Magistrates* n. 222; Castillo *Pontifices* 87; Delgado *Sacerdotes* 55 ss., 62 ss. y n. 163. [60]: Castillo *PB* n. 274; Curchin *Elite* n. 193; Castillo *Pontifices* 87; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 178. [61]: Castillo *PB ignotus* n. 6; Curchin *Elite* n. 321; Curchin *Magistrates* n. 220; Castillo *Pontifices* 87; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 179.

a) *pontifex*: en la única carrera que aparece, la de [*Quintiu*]s *Hispanus* [58], que debe estar redactada en orden directo, se presenta como colofón del *cursus* local del personaje.

b) *pontifex Aug.*: en las dos carreras en las que aparece combinado con otras funciones [59, 61] se presenta en último lugar, y en ambos casos los *cursus* parecen presentarse en orden directo (si bien no tengo plena seguridad de ello). Si el orden es el que sugiero es destacable que el sacerdocio se haya ocupado después de la función ecuestre de *praefectus fabrum*.

c) *flamen*: en las dos carreras en las que se documenta y que están redactadas con seguridad en orden directo aparece después de la edilidad y antes del duovirado [56, 58]. En el *cursus* de *Valerius Pullinus* [59] aparece en el penúltimo puesto de su carrera, después de la función de *praefectus fabrum* y antes de la de *pontifex Aug.*; en este caso, sin embargo no es posible asegurar que el *cursus* se presente en orden directo.

Tiene también interés señalar, en cuanto a los aspectos sociales, el carácter de padre e hijo de dos de los sacerdotes ([56-57], respectivamente)⁵⁴, pues con ello se pone de relieve el poder de ciertas familias y su capacidad para acumular sacerdocios públicos.

VII. *Ossigi* (*municipium* desde época cesaro-augustea)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[62] Aelia M.f. Senilla	domus Aug(ustae) sacerdos prima et perpetua	2ª mitad s. I o comienzo s. II	CIL II ² /7, 3 a
[63] [-] Cornelius C(-) [f. Ga]l. Vetulus ⁵⁵	Ilv[ir], [po]ntif[ic]ex Caesar[is] primus época de Tiberio		CIL II ² /7, 4 (= CIL II, 3350 y p. 885 y 951 = CILA 6, 335)

VIII. *Sacili* (*municipium* ya en época augustea)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[64] Cornelia Q.f. Lepidina ⁵⁶	flaminic(a) m(unicipii) S(aciliensis)	s. II	CIL II ² /7, 197 (CIL II, 2188)

⁵⁴ La inscripción donde se documentan los sacerdotes presenta, además, la singularidad de que testimonia el ofrecimiento por parte de éstos de una cerda con treinta lechones (*scrofa cum porcis triginta*). En mi opinión la dedicación es una referencia muy explícita a la leyenda troyana de Eneas (cf. *Aen.*, 3. 388 ss. y 8. 43 ss.), cuyo simbolismo cuadra bien con el carácter urbano y cívico del *sacerdos* y de la divinidad a cuyo culto estaba adscrito. Esta interpretación aparece desarrollada en Delgado *Sacerdotes* 25.

⁵⁵ [62]: Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 2. [63]: Etienne 205s.; Curchin *Elite* n. 1111; Curchin *Magistrates* n. 404; Castillo *Pontifices* 86; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 59.

⁵⁶ Ciccotti 11; Etienne 241; Castillo *PB* n. 125; Curchin *Elite* n. 344; Mirón 332, n. 29; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 42.

IX. *Urgavo (municipium ya en época augustea)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[65] L. Calpurnius Lf. Gal. Silvinus	(¿in honore pontificatus?), Ilvir bis, flamen sacr(orum) publ(icorum) municip(ii) Alb(ensis) Ur(gavonensis), pontifex domus Augustae	fin s. I o comienzo s. II	CIL II ² 7, 68 (= CIL II, 2105 = ILS 6910 = CILA 7, 558)
[66] M. H[el]vius M.f. Gal. Novatus	Ilv[ir -], pont(ifex) Divi Aug(usti)	época de Tiberio o Claudio	CIL II ² 7, 76 (CIL II, 2115 y 885 = AE 1977, 438 = CILA 7, 568)
[67] C. Venaecius P.f. Voconianus ⁵⁷	flamen Divorum Aug(ustorum), praef(ectus) coh(ortis) I Chalcedonensis, trib(unus) leg(ionis) III Gallicae Felicis, praef(ectus) alae I Lemavorum	mediados s. II	CIL II ² 7, 67 (CIL II, 2103 = CILA 7, 556)

Los cuatro títulos sacerdotales que portan estos tres personajes, distintos entre sí todos ellos, designan sólo sacerdocios de culto imperial, y son una clara prueba de la complejidad que alcanzó en el municipio la organización de dicho culto. En los tres casos, igualmente, las funciones religiosas aparecen insertas en *cursus* con magistraturas locales o cargos imperiales ecuestres.

La carrera de *Calpurnius Silvinus* presentan algunos problemas de interpretación que quisiera comentar. La inscripción está encabezada por una dedicación a *Liber Pater Aug.*, seguida de la fórmula *in honore pontificatus*, el nombre de este personaje (que es el dedicante) y luego la sucesión de cargos que se muestra en la tabla. Aquí la duda fundamental es la interpretación del sentido de la fórmula que sigue al nombre de la divinidad, es decir, si se refiere a un nuevo pontificado que acaba de obtener (y si fuera así, ¿de qué naturaleza?, ¿el tradicional romano o el de culto imperial?) o al título de *pontifex domus Augustae* que cierra la relación de sus funciones en el texto epigráfico. También quiero dejar claro que el título de *flamen sacr(orum) publ(icorum)*.. implica un sacerdocio de culto imperial, y no se trata de una prueba, como algunos autores han supuesto⁵⁸, de que los flámenes podían ocuparse de los cultos propios de los pontífices de culto municipal y viceversa. Los ritos propios del culto imperial se contaban entre los más importantes de las ciudades y se consideraban *publica sacra*; esa es la razón que explica la presencia de la fórmula *sacrorum publicorum*

⁵⁷ [65]: Ciccotti 6; Etienne 201 y 203; Castillo *PB* n. 87; Curchin *Elite* n. 400; Curchin *Magistrates* n. 286; Castillo *Pontifices* 84 ss.; Delgado *Sacerdotes* 55 ss., 62 ss. y n. 32. [66]: Ciccotti 14; Etienne 202; Castillo *PB* n. 173; Curchin *Elite* n. 401; Curchin *Magistrates* n. 287; Castillo *Pontifices* 86; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 88. [67]: Ciccotti 6; Etienne 204; Castillo *PB* n. 331; Curchin *Elite* n. 402; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 170.

⁵⁸ J. F. Rodríguez Neila, "Magistraturas municipales y funciones religiosas en la Hispania romana", *Revista de Estudios de la Vida Local* 209 (1981) 105.

en las títulos de ciertos flámenes (además de éste [12] y [95]), compartida también por pontífices de culto municipal ([32-34], [89])⁵⁹.

Recientemente C. Castillo ha propuesto que el título *flamen Divorum Aug(ustorum)* de *Venaecius Voconianus* [67] debe considerarse provincial y no local, esgrimiendo los siguientes argumentos: “además de los cargos ecuestres que desempeñó *Venaecius* y de que en el epígrafe no hay rastro del *ordo*, los sacerdotes locales que se conocen en *Urgavo* tienen otra titulación; por otra parte, tenemos en *Astigi* ciudad relativamente próxima, otro *flamen* provincial que lleva esta misma titulación”⁶⁰. En mi opinión ninguno de estos argumentos justifica suficientemente su hipótesis: a) en primer lugar, y lo más importante, es que hay que tener en cuenta que falta en el título la relación expresa entre el cargo y la provincia, que es realmente la única forma segura para identificar a un flamen provincial y por ello siempre aparece en los títulos de estos flámenes; el caso que cita de *Astigi* no sirve de paralelo porque el título del flamen se lee sólo parcialmente debido a los problemas de transmisión manuscrita de la inscripción, actualmente perdida (ver comentario de apdo. A.II.*Astigi* [3]); b) si bien es cierto que el título *flamen Divorum Augustorum* forma parte de la titulación oficial de los flámenes de la Bética, también se registra en flaminados locales, como prueba el ya comentado ejemplo de *Ulia* [33]; c) el que el personaje haya ejercido cargos ecuestres o que no aparezca mención del *ordo* local no son pruebas decisivas a favor de una función provincial, pues el flaminado no es un sacerdocio ligado especial o exclusivamente a la condición de *eques* y, además, entre las inscripciones de los flámenes provinciales de la Bética hay siete que fueron decretadas por las autoridades locales⁶¹; d) en *Urgavo*, como se muestra en la tabla supe-

⁵⁹ Delgado *Sacerdotes* 69, n. 1. Cf. C. Jullian, “Flamen, Flaminica, Flamonium”, *Daremberg-Saglio* II,2 (1896) 1187 y D. Ladage, *op. cit.*, 63. S. Perea (“El *praefectus sacrorum* en ciudades de Africa e Hispania: ¿un sacerdote de culto imperial”, *L’Africa romana* XII (1998) 1448-1456) propone que los títulos de *pontifex sacrorum*, los de los pontífices de culto imperial, el de *praefectus Cai Caesaris* e incluso el título simple *praefectus*, presentes en inscripciones de la Bética, son equivalentes al de *praefectus sacrorum* (que se documenta en *Lepcis Magna*). Esta hipótesis no cuenta con ningún apoyo documental firme y, en mi opinión, complica innecesariamente la interpretación de esos títulos. Basta con señalar aquí las siguientes consideraciones, suficientes para cuestionar seriamente su hipótesis: No existe en la epigrafía bética el título de *praefectus sacrorum*; en realidad, fuera de Italia, el título *praefectus sacrorum* sólo se conoce en *Lepcis Magna*, siendo allí muy probablemente un sacerdocio de tradición púnica (aparece en neopúnico en inscripciones bilingües de la ciudad como *addir azarim* o *addir kohanim* –IRT 319, 321-323, 347–; ver Delgado *Sacerdotes* 35 ss.). Las leyes municipales béticas contemplan y definen claramente las funciones de los *praefecti*, distinguiendo dos tipos: a) *praefectus*, persona que sustituye al *duviro* cuando se ausenta de la ciudad, b) *praefectus Caesaris*, persona en la que el emperador (o miembro de la familia imperial) a quien un municipio hubiera ofrecido el *duvirato* delega para ejercer tal función y como único, sin colega (*lex Irnit.*, XXIV-XXV; *lex Salp.*, XXIV-XXV. N. Mackie, *Local Administration in Roman Spain*, a.D. 14-21 (Oxford 1983) 61 s.; A. d’Ors, *La Ley Flavia Municipal* (Roma 1986) 106 ss.; Curchin *Magistrates* 34 s.; R. Mentkaka, *El senado municipal en la Bética hispana a la luz de la lex Irnitana* (Vitoria-Gasteiz 1993) 72s.).

⁶⁰ “Los flamines provinciales de la Bética”, *REA* 100 (1998) 455.

⁶¹ Todos los argumentos y datos que aquí cito respecto a los flámenes provinciales de la Bética se encuentran expuestos y desarrollados en Delgado *Sacerdotes* 41 ss.

rior y como he señalado al comienzo de este comentario, todos los títulos sacerdotales conocidos son diferentes.

C. *Conventus Gaditanus*

I. *Abdera (municipium)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[68] Marcia C.f. Celsa	sacerdos perpetua domus D[ivinae]	s. I	IRAL I (= CIL II, 1978 = AE 1918, 10)
[69] [-]lia L.f. Anulla ⁶²	sacerdos[-s -]		HEp 2, 1990, 22 (CIL II, 1979 =IRAL 2)

La sacerdotisa [69] era madre de un flamen provincial (su nombre no se ha conservado)⁶³.

II. *Baelo Claudia (municipium desde Claudio)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[70] [-] f. Procu[¿]la? [-]	[flam]inic(a)	fin s. II o comienzo s. III	IRBC 16 (= IRCádiz 62 = AE 1988, 730 = HEp 2, 1990, 236 = HEp 4, 1994, 262)
[71] [-] ⁶⁴	[¿flame?]n Aug[¿usti/ustorum?]		IRBC 17 (= IRCádiz 69 c = AE 1988, 731 = HEp 2, 1990, 237)

III. *Barbesula (municipium)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[72] Alfia Domitia Severiana	flaminica perpetua	s. II	IRCádiz 80 (= AE 1979, 339 = AE 1984, 528)
[73] L. Fabius Gal. Caesianus	Ilvir, flamen perpetuus m(unicipum) m(unicipi) Barbesulani	época de Trajano	IRCádiz 77 (= CIL II, 1941)
[74] Sex. Fulvius Lepidus ⁶⁵	[ob honorem fl]amoni	época de Trajano	IRCádiz 75 (= CIL II, 1939)

⁶² [68]: Ciccotti 18; Etienne 241; Castillo *PB* n. 233/234; Curchin *Elite* n. 3; Mirón 332, n. 39; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 114. [69]: Ciccotti 19; Etienne 241; Castillo *PB ignota* n. 9; Curchin *Elite* n. 1; Mirón 332, n. 47; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 174.

⁶³ Que se documenta en su misma inscripción; sobre él ver Delgado *Sacerdotes* 41 ss. y n. 174.

⁶⁴ [70]: Mirón 332, n. 51; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 183. [71]: Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 196.

⁶⁵ [72]: Delgado *Culto* 341s. y 347s.; Mirón 331, n. 25; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 6. [73]: Ciccotti 5; Etienne 201 y 203; Castillo *PB* n. 146; Curchin *Elite* n. 43; Curchin *Magistrates* n. 30; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 68. [74]: Ciccotti 5; Etienne 201 y 203; Castillo *PB* n. 168; Curchin *Elite* n. 42; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 84.

Es de interés destacar los posibles lazos familiares entre *Fabius Caesianus* y *Fulvius Lepidus*: *Fulvia, Sex. Fil., Honorata*, que aparece como una de las dos herederas del primer flamen⁶⁶, era hija del segundo.

IV. *Carteia* (*municipium c. R.* ya en época augustea)

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[75] Q. Cornelius [Q.f.] Gal. Senecio Annianus ⁶⁷	sacerdos Herculis, quaestor urbanus, tribunus plebis, praetor, curator viae Latinae, legatus legionis VII Geminiae Felicis, curator viae Appiae, proco(n)s(ul) Ponti et Bithyniae, co(n)s(ul) (suff.)	legatus legionis ¿hacia el 110?, proconsul entre años 143 y 165, cos. suff. ¿hacia 116 o en época de Antonino Pío?	IRCádiz 85 (= CIL II, 1929)

Si bien ha habido cierto debate sobre la categoría del título *sacerdos Herculis* que porta este consular, creo que es muy probable que fuera local. La discusión se inicia con Th. Mommsen (*ad* CIL II, 1929), quien pensaba que el cargo era de rango senatorial y de carácter urbano, ligado a la capital del Imperio. E. Hübner (*ad* CIL II, 1929) rechazó esta interpretación, por no contar con apoyo documental, y veía en esta función un sacerdocio de rango ecuestre y de carácter municipal o provincial, vinculado al Hércules Gaditano. J. Toutain⁶⁸ consideraba que el Hércules venerado en la Bética no podía ser otro que el de tradición oriental, atribuyendo de esta manera el sacerdocio a este dios. A. García y Bellido⁶⁹ lo consideró, sin mayor comentario, un sacerdote del Hércules Gaditano. En un estudio reciente, J. Mangas⁷⁰ sostiene que el Hércules de la Bética no fue un dios difundido como proyección del *Hercules Gaditanus*, y que el culto hercúleo en esta provincia responde a fenómenos de difusión similares a los de otras divinidades romanas.

En mi opinión el sacerdocio, que aparece en el último lugar de un *cursus* redactado en orden inverso, lo debió desempeñar en *Carteia*, comunidad que fue posiblemente su ciudad natal y lugar de procedencia de este epígrafe. Este cargo tendría por tanto un carácter local, pero su desempeño vendría bien a la promoción de este destacado senador que inició su carrera con Trajano o Adriano, dos de los más grandes impulsores del culto de Hércules, y especialmente del Gaditano. Si se valora, además, la relación de *Carteia* con el culto hercúleo y su relativa proximidad a *Gades*, se puede pensar (reconociendo la falta de argumen-

⁶⁶ La otra es *Fabia C.f. Fabiana*, la mujer que realizó una fabulosa dedicación a Isis en *Acci* [CIL II, 3386, con la revisión de G. Alföldy, "Tarraco y la Hispania romana: cultos y sociedad", en *Religio Deorum* (Sabadell 1993) 11s.].

⁶⁷ PIR² C 1450; Castillo *PB* n. 121; Curchin *Elite* n. 84; Caballos 1990 n. 56; Delgado *Culto* 360; Delgado *Sacerdotes* 22 ss. y n. 57.

⁶⁸ *Op. cit.*, 402.

⁶⁹ *Op. cit.*, 164.

⁷⁰ "El culto de Hércules en la Bética", en *La romanización en Occidente* (Madrid 1996) *passim*.

tos decisivos) que el senador fue sacerdote del Hércules Gaditano y no del dios-héroe más propiamente romano.

V. *Cartima* (*municipium post 53/54 d.e.*)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[76] M. Decimius Quir. Proculus	pontifex perpetuus	¿época de Vespasiano?/ ¿s. II?	CIL II, 1954 y p. 248 y 876
[77] Iunia D.f. Rustica	sacerdos perpetua et prima in municipio Cartimitan[o]	época de Vespasiano	ILMMA 6 (CIL II, 1956 = ILS 5512)
[78] L. Porcius Quir. Saturninus	pontif(ex)	s. III	CIL II, 1957
[79] Valeria C.f. Situllina	sacerdos perpetua d(ecreto) d(ecurionum) m(unicipii) C(artimitani) f(acta)	no anterior a Claudio	ILMMA 7 (= CIL II, 5488)
[80] Vibia L.f. Turrina ⁷¹	sacerdos perpetua	no anterior a Claudio	CIL II, 1958

Los títulos sacerdotales conocidos en el municipio atestiguan la existencia del pontificado tradicional y de un sacerdocio femenino posiblemente vinculado al culto imperial. Respecto a este último es destacable la existencia de tres sacerdotisas con el mismo título de *sacerdos perpetua*; de *Iunia Rustica* se sabe, además, que fue la primera que obtuvo el sacerdocio en el municipio, en época de Vespasiano (cf. con el título [62]). El título de *Valeria Situllina* tiene el interés de informar explícitamente que era el senado local la institución competente para otorgar los honores de la perpetuidad.

VI. *Gades* (*municipium c. R.* desde época augustea)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[81] L. Antonius C.f. Gal. Antullus	sacerdos	¿s. I?	IRCádiz 124 (= CIL II, 1728 = ILS 8131)
[82] [¿P. Antoniu?]s P.f. Gal. [¿Antull?]us ⁷²	aed(ilicia) [p(otestate)], [¿III?vi]r, sacer(dos)	s. I	IRCádiz 346

⁷¹ [76]: Ciccotti 15; Castillo *PB* n. 135; Curchin *Elite* n. 88; Castillo *Pontifices* 91; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 63. [77]: Ciccotti 18; Etienne 240, 246 y 249; Castillo *PB* n. 206; Curchin *Elite* n. 87; Mirón 332, n. 36; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 98. [78]: Ciccotti 13; Castillo *PB* n. 279; Curchin *Elite* n. 90; Castillo *Pontifices* 89; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 132. [79]: Ciccotti 18; Etienne 241; Castillo *PB* n. 328; Curchin *Elite* n. 91; Mirón 332, n. 44; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 155. [80]: Ciccotti 18; Etienne 241; Castillo *PB* n. 339; Curchin *Elite* n. 89; Mirón 332, n. 46; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 173.

⁷² Como se indica en IRCádiz 346, la restitución del nombre del sacerdote así como de sus funciones civiles es hipotética, pues se apoya exclusivamente en la existencia de otro Antonio Antulo, cuadrurviro con potestad edilicia (IRCádiz 123). [81]: Ciccotti 16; Castillo *PB* n. 55; Curchin *Elite* n. 163; Curchin *Magistrates* n. 98; Delgado *Sacerdotes* 22 ss. y n. 14. [82]: Castillo *PB igno-tus* n. 2; Curchin *Elite* n. 165; Curchin *Magistrates* n. 100; Delgado *Sacerdotes* 22 ss. y n. 15.

Las inscripciones de estos *sacerdotes* no ofrecen ninguna información que permita adscribirlos con un mínimo de seguridad a una tradición cultural determinada. Hay que hacer constar, además, que el título masculino simple de *sacerdos* no se atestigua en ninguna otra inscripción de la provincia. Sólo cabe hipotetizar su posible relación con el culto del Hércules Gaditano, dada la procedencia de estos textos.

VII. *Lacippo (municipium)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[83] Q. Fabius Q.f. Varus	pontif(ex), Vvir	época de Tiberio	ILMMA 8 (= AE 1981, 504)
[84] C. Marcius Cephalo	ob honorem flaroni		CIL II, 1936 y p. 875
[85] C. Marcius Niger ⁷³	ob hono[r]em fl[am]inatus		CIL II, 1935

El *cursus* de *Fabius Varus* presenta la particularidad de contar con el título de *Vvir (quinquevir)*, único en Hispania⁷⁴. Respecto a los flámenes es posible suponer que pudieron haber estado emparentados.

VIII. *Ocurri (municipium)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[86] Postumia C.f. Honorata ⁷⁵	sacerdos Divarum Aug(ustarum) ⁷⁶ [-]	s. II	IRCádiz 531 (= CIL II, 1338)

IX. *Saepo (¿civitas stipendiaria?)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[87] Pomponia M.f. Rosiana ⁷⁷	sacerdos perpetua ¿Divarum Augustarum [-]?		CIL II, 1341 (= IRCádiz 541)

La inscripción de esta sacerdotisa, en la actualidad desaparecida, se ha transmitido muy deficientemente y presenta muchos problemas de lectura. E. Hübner

⁷³ [83]: Curchin *Elite* n. 276; Curchin *Magistrates* n. 167; Castillo *Pontifices* 89; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 74. [84]: Ciccotti 5; Etienne 204; Castillo *PB* n. 230; Curchin *Elite* n. 274; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 116. [85]: Ciccotti 5; Etienne 204; Castillo *PB* n. 231; Curchin *Elite* n. 275; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 118.

⁷⁴ Sobre el título, con funciones desconocidas, ver Curchin *Magistrates* 38. R. Etienne, "Culte impérial et architecture: a propos d'une inscription de *Lacippo* (Bétique)", *ZPE* 43 (1981) 135-142, piensa que se trata de un error y sugiere leer *IVvir*.

⁷⁵ Ciccotti 19; Etienne 241; Castillo *PB* n. 285; Curchin *Elite* n. 325; Haley 215, n. 238; Mirón 332, n. 42; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 133.

⁷⁶ Quizás el título habría incluido el nombre de la ciudad, según el paralelo que ofrece el título de *Astigi sacer(dos) Divar(um) Aug(ustar) col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae)* [4].

⁷⁷ Etienne 241; Castillo *PB* n. 273; Curchin *Elite* n. 345; Mirón 332, n. 40; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 127.

restituyó el título como *sacerdos perpetua Divorum Divarum* [---], que sería ejemplo único en la epigrafía latina y obligaría a replantear la cuestión del cometido cultural de las sacerdotisas de culto imperial, pues se supone que éstas sólo se ocupan del culto de las mujeres de la casa imperial y no de los hombres. Parece preferible, por tanto, restituir como sugiero en la tabla, con paralelos en *Astigi* [4] y *Ocurri* [86], o bien considerar sólo como aceptable la restitución de la primera parte del título, esto es, *sacerdos perpetua*.

D. *Conventus Hispalensis*

I. *Acinipo* (¿*municipium* desde época augustea?)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[44] M. Iunius [L.f.] L.n. Gal. Terenti[anus] Servilius Sabinus	Ilvir, flamen, pon[t(ífex)] perpetuus c(olonorum) c(oloniae) Patric(iae)	s. II	CIL II, 1347 y p. 701
[88] M. Marius M.f. M.n. Quir. Fronto	pontificalis, Ilvir	¿inicio s. II?	CIL II, 1348
[89] M. Servilius [¿M.¿f.] ¿Gal.¿] Asper	cent(urio), [pont(ífex)] sacror[um] curiarum [Acinip(onensium)]	época de Augusto	ILMMA 47 (= CIL II, 1346)
[90] Q. Servilius Q.f. [Mae]c. Lupus ⁷⁸	pontificalis, patron[us]		CIL II, 1349 (= HEp 1, 1989, 475)

Si el flaminado de *Iunius Terentianus* se puede adscribir a este municipio, como ya he sugerido (véase comentario en apdo. B.I. *Corduba*), sería el único sacerdocio de culto imperial conocido en *Acinipo*, ciudad en la que el resto de los títulos hacen referencia al pontificado tradicional de culto municipal. Éstos últimos presentan, además, la particularidad de ser ejemplos únicos en la provincia; así el título *pontificalis*⁷⁹, que entiendo alude a la condición ex-pontífice (como *flaminalis* = ex-flamen), y el de [pont(ífex)] *sacror[um] curiarum* [*Acinip(onensium)*], a través del que queda patente la existencia de *curiae* ciudadanas (base del sistema electoral local⁸⁰).

II. *Arucci*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[91] Baebia C.f. Crinita ⁸¹	Sacerdos	s. II	CILA I, 5 (= CIL II, 964 = ILS 5402)

⁷⁸ [44]: ver nota 42. [88]: Ciccotti 15; Castillo *PB* n. 238; Curchin *Elite* n. 7; Curchin *Magistrates* n. 6; Castillo *Pontifices* 91; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 121. [89]: Ciccotti 23; Castillo *PB* n. 293; Curchin *Elite* n. 5; Castillo *Pontifices* 84; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 146. [90]: Castillo *PB* n. 294; Curchin *Elite* n. 6; Castillo *Pontifices* 91; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 147.

⁷⁹ Delgado *Sacerdotes* 149 y n. 4.

⁸⁰ Sobre el tema, J.M. Abascal y U. Espinosa, *op. cit.*, 139 ss.

⁸¹ Castillo *PB* n. 71; Curchin *Elite* n. 18; Mirón 331, n. 27; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 22.

Sugiero relacionar el título de esta mujer con el culto imperial, siguiendo el criterio ya establecido de asignar el título femenino *sacerdos* a dicha forma de culto. Ahora bien, hay que hacer constar que esta sacerdotisa donó 200.000 sesteracios para la construcción de un *templum Apollinis et Dianae*, por lo que no se puede descartar una posible relación entre su título y estas divinidades.

III. *Arva (municipium flavio)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[92] Q. Fulvius Q. Fulvi Attiani f. Q. Fulvi Rustici n. Gal. Carisianus ⁸²	patronus et pontifex	1ª mitad s. II	CILA 2, 224 (= CIL II, 1064 y p. 837 = ILS 6919 = AE 1979, 350)

IV. *Canania (municipium flavio)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[93] L. Attius Quir. Vetto ⁸³	flamen, IIvir m(municipum) m(unicipi) Flavi Canan(iensis)	no anterior a época flavia	CILA 2, 234 (= CIL II, 1074 = ILS 5544)

V. *Carmo (municipium ya en época augustea)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[94] L. Iunius L.f. M.n. L. pron. Gal. Rufus	[I]IIvir, pont(ífex) Aug. quattuorviral[i] potest(ate) munit[is] edendi causa		CILA 2(3), 842 (= CIL II, 1380 = ILS 5080 a)
[95] L. Servilus L.f. Pol(lio) ⁸⁴	[III]vir [m(municipum) m(unicipi)] bis, praefectus C. Caesaris quatt(ue)orvirali [potestate], [flam(en) ⁸⁵] sacrorum publicorum municipalium, pont(ífex) Divi Aug(usti)	época de Tiberio	CILA 2(3), 843 (= CIL II, 5120)

Los tres títulos sacerdotales atestiguados en el municipio son exclusivamente de culto imperial. Es único en Hispania el de *pont(ífex) Aug. quattuorvirali po-*

⁸² Ciccotti 13; Castillo *PB* n. 167; Curchin *Elite* n. 20; Castillo *Pontifices* 88; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 81.

⁸³ Ciccotti 4; Etienne 204; Castillo *PB* n. 164; Curchin *Elite* n. 50; Curchin *Magistrates* n. 38; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 20.

⁸⁴ [94]: Ciccotti 14 y 19; Etienne 203; Curchin *Elite* n. 52; Curchin *Magistrates* n. 40; Castillo *Pontifices* 87; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 104. [95]: Ciccotti 14s.; Etienne 200 y 202; Castillo *PB* n. 295; Curchin *Elite* n. 289; Curchin *Magistrates* n. 177; Castillo *Pontifices* 84 y 86; Delgado *Sacerdotes* 55 ss., 62 ss. y n. 149.

⁸⁵ He optado por esta restitución, en lugar de [pontifex] que se propone en CIL y CILA, al considerar los paralelos de los títulos de *Igabrium* [12] y *Urgavo* [65] y constatar, además, que no existe ningún caso de algún sacerdote que haya acumulado dos pontificados en su carrera.

test(ate) muneris edendi causa, que alude a una potestad magistratural que recibe el sacerdote para organizar unos *munera*. El título quizás se pueda interpretar a la luz de los capítulos LXX-LXXI de la ley de *Urso*, en los que se estipula que son los magistrados de la colonia (duoviros y ediles) quienes tienen la obligación de organizar y financiar los espectáculos públicos en honor de la tríada capitolina, Venus y otros dioses y diosas⁸⁶. Como en la propia Roma, en las ciudades provinciales los magistrados eran los únicos competentes para la organización de los *ludi* religiosos, si bien los sacerdotes, especialmente los pontífices, podrían intervenir como supervisores⁸⁷. El caso de *Carmo* podría tratarse de una delegación de poderes de los magistrados locales en favor del sacerdote para organizar unos juegos religiosos en la ciudad, que no podría llevar a cabo sólo en virtud de su condición de *pontifex Aug.* (esta hipótesis depende, además, de que supongamos que en el momento de revestir el sacerdocio este personaje ya no era *IIIvir*, es decir, no era magistrado).

Es de interés destacar que en las carreras de estos dos sacerdotes las funciones sacerdotales se combinan con funciones civiles, concretamente las principales magistraturas de la ciudad. En el caso de *Servilius Pollio*, cuyo *cursus* parece redactado en orden directo, es muy probable que las magistraturas hayan precedido cronológicamente a los sacerdocios.

VI. *Caura*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[96] Blattia, C. fil[ia] Procla ⁸⁸	flaminica	fin s. I o inicio s. II	CILA 3, 593

VII. *Hispalis (colonia cesariana)*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[97] Q. Pomponius Clemens Serg. Sabinianus ⁸⁹	aed(ilis), IIvir c(olonorum) c(oloniae) R(omulensium), pont(ifex) Aug. ⁹⁰		CILA 2, 28 (= CIL II, 1188)

⁸⁶ Es interesante señalar que la expresión empleada en la ley colonial para estos espectáculos religiosos es “*munus ludosve scaenicos*”. Cf. M. H. Crawford, *Roman Statutes I* (Londres 1996) 437.

⁸⁷ Cf. Delgado *Sacerdotes* 19s.

⁸⁸ Mirón 332, n. 28; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 24.

⁸⁹ Ciccotti 13 y 19; Castillo *PB* n. 270; Curchin *Elite* n. 180; Curchin *Magistrates* n. 107; Castillo *Pontifices* 88; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 128.

⁹⁰ Este es el desarrollo correcto del título sacerdotal, y no *pont(ifex), aug(ur)*, como se propone en CIL y CILA. La abreviatura epigráfica *AVG.* cuando aparece en la secuencia *PONTIFEX AVG.* (o *FLAMEN AVG.*) debe leerse como *Aug(ustilustalisustorum)*, y no como *aug(ur)*. Sobre este tema ver ahora Delgado *Augures*, apdo. 2.2.

De este único sacerdote conocido en la colonia cabe destacar que el sacerdocio ejercido, de culto imperial, se presenta como la última función de su *cursus*, redactado en orden directo.

VIII. *Ilipa* (*¿municipium?* desde César)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[98] <i>Agria Ianuaria</i> ⁹¹	sacerdotia <i>Ilipensis</i>	fin s. II o inicio s. III	CILA 2, 289 (= HEp 4, 1994, 647)

Provisionalmente atribuyo el sacerdocio de esta mujer al culto imperial, aunque sin seguridad absoluta (la inscripción está encabezada por una dedicación a *Aug(ustus) Silvanus*). La forma *sacerdotia* sólo tiene paralelos en una inscripción de *Lugdunum*⁹², que se identifica sin problemas como título de una sacerdotisa de Cibeles, y otra de Roma, donde es título de sacerdotisa de *dea Caelestis*⁹³.

IX. *Iporca*

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[99] <i>Comelia Clementis</i> f. <i>Tusca</i> ⁹⁴	sacerdos <i>perpetua</i>		CILA 2(4), 1047 (= CIL II, 1046)

Sugiero atribuir el sacerdocio al culto imperial, aunque no hay seguridad absoluta.

⁹¹ Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 5.

⁹² CIL XIII, 1754 = ILS 4134, fechada entre el 4 y 7 de mayo del año 197; sobre esta *sacerdotia*, W. Spickermann, "Priesterinnen im römischen Gallien, Germanien und den Alpenprovinzen (1.-3. Jahrhundert n.Chr.)", *Historia* 43 (1994) 234s., n. 9.

⁹³ ILS 4438, fechada en el año 259.

⁹⁴ Ciccotti 18; Etienne 241 ; Castillo *PB* n. 127; Curchin *Elite* n. 217; Mirón 332, n. 32; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 45.

X. *Italica (municipium c. R. ya en época augustea; colonia con Adriano)*

Nombre	Título/cursus	Fecha	Referencias
[100] L. B[la]ttius L.f. Traianus Pollio	Ilvir desig(natus) iter(um), pontifex prim[us] cr[ea]tus Augusto	época de Augusto	CILA 3, 383 (= AE 1978, 402 = AE 1981, 503 = ERIT 49)
[101] P. B(-) Fortunatus	sac(erdos) c(oloniae) A(eliae) Aug(ustae) Ital(icensis)	s. II	CILA 3, 351 (= AE 1908, 150 = AE 1952, 121 = ERIT 10 = AE 1984, 504)
[102] M. Cassius Serg. Caecili[anus]	flamen perpetuus Divi Traiani, flaminalis provin[ci]ae Baeticae, honorem Ilvir(atus)	época de Adriano	CILA 3, 343 (= AE 1982, 520 = AE 1983, 519 = ERIT 22bis)
[103] [-] Corn[elia - f.] Mon[tana -] Dasu[m]iana]	flam(inica)	último tercio s. I o inicio s. II	HEp 4, 1994, 696 (= CIL II, 5391 = ERIT 62 = HEp 1, 1989, 541 = CILA 2, 296)
[104] L. Herius L.f.	Ilvir iter Ilvirali potest(ate) decr(eto) decur(ionum) ter(tia), pont(ifex) creatus Augusto primus	época de Augusto	CILA 3, 382 (= AE 1983, 522 = ERIT 421)
[105] M. Sentius M.f. Serg. Maurianus	aedil(is), Ilvir, augur perpetuus colon(iae) Ael(iae) Aug(ustae) Ital(icensis)	siglo anterior a época de Adriano	CILA 3, 342 (= AE 1983, 520)
[106] C. T[er]raiu[us] C.f. Pollio	Ilvir desig(natus) iter, pontifex prim[us] cr[ea]tus Augusto	época de Augusto	CILA 3, 383 (= AE 1978, 402 = AE 1981, 503 = ERIT 49)
[107] Vib(ia) Modesta G. Vib(ii) Libonis fil.	bis flaminica, sacerdos	mitad s. III	CILA 3, 358 (= AE 1982, 521 = AE 1983, 521 = ERIT 22ter = HEp 4, 1994, 724)
[108] [-] ⁹⁵	[s]acerdos[-]	fin s. I?/fin s. II o s. III?	CILA 3, 387 (= ERIT 23 = HEp 1, 1989, 532)

Italica es la ciudad con mayor número de sacerdotes conocidos del *conventus Hispalensis* y, después de *Corduba*, de toda la provincia; su documentación es, además, especialmente interesante para la historia de los sacerdocios locales.

De entre los títulos italicenses quisiera destacar, en primer lugar, el de *pontifex primus creatus Augusto* (con la variante *pont(ifex) creatus Augusto primus*), portado por tres magistrados de la ciudad (dos de ellos colegas) [100, 104, 106]. Aunque su naturaleza y fecha han sido objeto de cierto debate⁹⁶, en mi opinión

⁹⁵ [100]: A. Blanco, "Epigrafía en torno al acueducto de Segovia", en *Bimilenario de Segovia* (Barcelona 1977) 134 ss.; A.M. Canto "Notas sobre los pontificados coloniales y el origen del culto imperial en la Bética", en *La religión romana en Hispania* (Madrid 1981) *passim*; Curchin *Elite* n. 236; Curchin *Magistrates* n. 140; Castillo *Pontífices* 85s.; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 25. [101]: Castillo *PB* n. 69; A. García y Bellido, *op. cit.*, 142s., n. 3; Curchin *Elite* n. 250; Delgado *Culto* 341; Delgado *Sacerdotes* 22 ss. y n. 27. [102]: Curchin *Magistrates* n. 145; Delgado *Sacerdotes* 62 ss. y n. 34. [103]: Mirón 332, n. 30; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 43. [104]: Curchin *Magistrates* n. 139; Castillo *Pontífices* 85s.; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 92. [105]: Curchin *Magistrates* n. 147; Delgado *Augures* n. 6 y *passim*; Delgado *Sacerdotes* 21s. y n. 144. [106]: A. Blanco, *op. cit.*, 134 ss.; A.M. Canto, *op. cit.*, *passim*; Curchin *Elite* n. 237; Curchin *Magistrates* n. 141; Castillo *Pontífices* 85s.; Delgado *Sacerdotes* 55 ss. y n. 152. [107]: Mirón 332, n. 45; Delgado *Sacerdotes* 72 ss. y n. 172. [108]: Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 93.

⁹⁶ Véase toda la discusión, con tratamiento pormenorizado de la hipótesis que aquí defiendo, en Delgado *Sacerdotes* 59 ss. y 147.

se trata de un sacerdocio creado para el culto de Augusto vivo; en otras palabras, sus titulares habrían sido los primeros pontífices de culto imperial del municipio, y su objeto de culto fue el propio Augusto, emperador reinante. Queda así de manifiesto la importancia de un título que, además, es (si se acepta mi interpretación) el más antiguo testimonio de un sacerdocio municipal de culto imperial de toda la provincia.

Entre los otros sacerdocios de culto imperial es único en las ciudades de la provincia el de *flamen perpetuus Divi Traiani*; se trata de un flamen adscrito al culto de Trajano divinizado [102], emperador vinculado por su origen a esta ciudad hispana. El hecho de que se trata de un flamen con un cometido cultural muy específico, el culto de un *divus* concreto, es ya un rasgo diferencial con el resto de los flámenes locales de la provincia, que ya en el siglo II asumen la gestión de un culto imperial que ha evolucionado hacia formas colectivas⁹⁷.

También interesante son las funciones religiosas ejercidas por *Vib(ia) Modesta*, originaria de *Mauretania*, *bis flaminica* y *sacerdos*. La acumulación de ambos títulos en la misma persona y en la misma ciudad implica necesariamente que eran diferentes, hecho que tiene importancia en la discusión sobre la relación entre los títulos *flaminica-sacerdos* que portan las sacerdotisas de culto imperial de las ciudades béticas. Es cierto, sin embargo, que no hay seguridad absoluta respecto a la naturaleza del título *sacerdos* en el caso de esta mujer, pues aparece como dedicante de una estatua de más de 132 libras de plata de la *Vict(oria) Aug.*, adornada con un riquísimo ajuar compuesto por varios tipos de joyas, a la que además ofreció, *in templo suo*, una *corona aurea flaminis(is)*.

Hay que señalar también el enorme valor que supone el registro inequívoco del título *augur perpetuus colon(iae) Ael(iae) Aug(ustae) Ital(icensis)*, última función pública del *cursus* (en orden directo) de *Sentius Maurianus* [105], pues se trata del único ejemplo de augur local que se conoce en toda Hispania fechado con posterioridad a la época de Augusto⁹⁸. La presencia de este testimonio confirma definitivamente la existencia de augures locales hasta el siglo II d.e. (la inscripción no puede ser anterior a Adriano por la referencia al estatuto colonial de la ciudad) y demuestra, por tanto, la continuidad del sacerdocio en la época imperial.

Finalmente, el título *sac(erdos) c(oloniae) A(eliae) Aug(ustae) Ital(icensis)* [101], sin duda oficial, parece que hay que conectarlo con el culto de la divinidad que encabeza la inscripción que lo registra, *Domina Regina* (bajo la que quizás se esconde *Caelestis*, Isis o tal vez Némesis).

⁹⁷ Delgado *Sacerdotes* 68 ss. y 153.

⁹⁸ Los otros cinco augures conocidos en Hispania proceden de *Carthago Nova* y se fechan todos en las últimas décadas del siglo I a.e. Sobre los augures hispanos y el problema de la escasez de testimonios en Hispania ver ahora Delgado *Augures, passim*.

XI. *Nertobriga* (*municipium* ya en época augustea)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[109] [-] ⁹⁹	[sac]erdos Div[ae] Augustae		EE VIII, 83 (= AE 1894, 9)

XII. *¿Osset?* (Tomares, Se.) (*municipium* ya en época augustea)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[110] C. A[nnius C.f.] Gal. [-] ¹⁰⁰	pont[ifex <i>¿perpetuus?</i>], [fl]amen Divo[rum Aug(ustorum) prov(inciae)] Baetic(ae)	2ª mitad s. II o inicio s. III	CILA 3, 587 (= AE 1974, 376)

XIII. *Siarum* (*municipium* cesariano)

<i>Nombre</i>	<i>Título/cursus</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencias</i>
[111] [-]ia L.f. Celerina ¹⁰¹	ob honorem sacerdoti		CILA 2(3), 951 (= CIL II, 1278)

III. CONSIDERACIONES GENERALES FINALES

Haciendo un balance general de los resultados obtenidos, hay que destacar en primer lugar el elevado número de ciudades en las que se conocen sacerdotes, 49 en total, distribuidas de la siguiente manera en los cuatro *conventus* provinciales: 18 en el *conventus Astigitanus*, 9 en el *conventus Cordubensis*, 9 en el *conventus Gaditanus* y 13 en el *conventus Hispalensis*. A pesar de ello, también es necesario insistir en el hecho de que los *fasti* sacerdotales de la mayor parte de estas comunidades presentan un número extremadamente limitado de registros, lo que quiere decir que sólo se conoce en la actualidad una mínima fracción de la organización sacerdotal original de cada una de esas ciudades. La siguiente tabla de distribución del número de efectivos sacerdotales por ciudades y *conventus* expresa gráficamente esta penuria de testimonios.

⁹⁹ Etienne 239s.; Castillo *PB ignota* n. 3; Curchin *Elite* n. 301; Mirón 332, n. 49; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 189.

¹⁰⁰ Curchin *Elite* n. 182; Castillo *Pontífices* 89; Delgado *Sacerdotes* 11 ss. y n. 13.

¹⁰¹ Ciccotti 18; Curchin *Elite* n. 352; Mirón 332, n. 48; Delgado *Sacerdotes* 77 ss. y n. 175.

LOS FASTI SACERDOTVM DE LAS CIUDADES DE LA BÉTICA

Nº sacerdotes	C. Astigitanus	C. Cordubensis	C. Gaditanus	C. Hispalensis
1	Castro del Río, Cisimbrium, Ipolcobilcula, Ituci, Mentesa, Ucubi	Mellaria, Municipium F., Sacili	Carteia, Ocurri, Saepo	Arucci, Arva, Canania, Caura, Hispalis, Ilipa, Iporca, Nertobriga, Osset, Siarum
2	Anticaria, Astigi, Aurgi, Batora, Igabrum, Ipsca, Singilia, Sosontigi	Isturgi, Ossigi	Abdera, Baelo, Gades	Carmo
3	Ulia	Epora, Urgavo	Barbesula, Lacippo	
4	Urso			Acinipo
5	Iliberri		Cartima	
6		Obulco		
7	Tucci			
9				Italica
11		Corduba		

En este estado de cosas es muy difícil decidir cuáles fueron los sacerdocios ordinarios de una ciudad determinada, teniendo en cuenta, además, que cada comunidad tendría sus particularidades en la forma de organizar sus sacerdocios públicos. Sólo en el caso de ciudades como *Corduba*, *Italica*, *Tucci* u *Obulco*, más favorecidas que el resto desde el punto de vista del volumen de la documentación, se puede esperar que los sacerdocios presentes puedan ser suficientemente representativos sobre su organización sacerdotal.

En relación con la cuestión anterior, cabe también preguntarse si el estatuto jurídico que poseía cada ciudad influyó de alguna manera en su estructura sacerdotal, es decir, si la condición de municipio, colonia o ciudad no privilegiada, por ejemplo, podría determinar la presencia o ausencia de un determinado tipo de sacerdocio.

La siguiente tabla-esquema, en la que se relacionan los sacerdocios con el estatuto jurídico de las ciudades, servirá de ayuda para presentar algunas consideraciones sobre los dos problemas.

<i>Sacerdocio</i>	<i>Colonia</i>	<i>Municipium</i>	<i>Municipium c. R.</i>	<i>No privilegiadas</i>
pontífice	Astigi, Tucci, Urso, Corduba	Aurgi, Batora, Cismibrium, Iliberri, Ipolcubulcula; Singilia, Sosontigi, Ulia, Isturgi, Mellaria, Obulco, Cartima, Lacippo, Acinipo, Arva, Osset		
augur	Italica			
sacerdos dei	Italica	Epora, Obulco	Carteia	
sacerdos (como título masculino)			Gades	
flamen	Corduba, Italica	Aurgi, Igabrum, Mentesa, Ulia, Obulco, Urgavo, Baelo, Barbesula, Lacippo, Acinipo, Canania, Carmo		Epora
pontífice culto imperial	Tucci, Urso, Hispalis	Aurgi, Castro del Río, Municipium F. V., Obulco, Ossigi, Urgavo, Carmo	Italica	Anticaria
flamínica	Tucci, Corduba, Italica	Iliberri, Isturgi, Sacili, Baelo, Barbesula		
sacerdos ¹⁰²	Astigi	Ituci, Ossigi, Abdera, Occuri, Nertobriga		Saepo
sacerdos ¹⁰³	Ucubi, Urso, Corduba, Italica	Iliberri, Ipsca, Abdera, Cartima, Ilipa, Siarum		
sacerdos ¹⁰⁴	Urso, Corduba			
isiaca		Igabrum		

Entre los títulos sacerdotales masculinos, el pontificado tradicional y el flaminado son los más extendidos en las ciudades de la provincia; el pontificado de culto imperial, aunque también presente en un buen número de comunidades, se concentra casi exclusivamente en los primeros decenios de la época imperial. La abundancia de pontífices contrasta sorprendentemente con la escasez de augures, sólo conocido uno en Itálica, aunque tal penuria de testimonios en mi opinión se debe básicamente al azar que preside habitualmente el hallazgo del documento epigráfico¹⁰⁵.

Poco habituales o no ordinarios parece que se han de considerar los sacerdotes de divinidades concretas, *sacerdotes dei* en la tabla (así como el título masculino de *sacerdos*), cuya presencia debe obedecer a necesidades o preferencias particulares de determinadas ciudades. Los escasísimos ejemplos de sacerdocios de tradición oriental, sólo en *Urso* y *Corduba*, se explican en el contexto de la

¹⁰² Como título femenino de culto imperial.

¹⁰³ Como título femenino, tal vez de culto imperial.

¹⁰⁴ Como título masculino del culto de Cibele.

¹⁰⁵ En Delgado *Augures, passim* se desarrolla exhaustivamente esta cuestión.

muy limitada difusión que los llamados cultos orientales tuvieron en la Hispania romana.

Respecto a los sacerdocios femeninos, los títulos de *flaminica* y *sacerdos* están ampliamente representados en las ciudades de la provincia (también desde el punto de vista temporal).

Colonias y municipios, según muestra la tabla superior, presentan los mismos tipos de sacerdocios, de tal manera que hay que pensar que la diferencia de estatuto jurídico entre uno y otro tipo de ciudades no tuvo ninguna influencia en la organización sacerdotal. Ambos modelos cívicos concentran la práctica totalidad de los sacerdocios conocidos en la Bética, aunque con la notable excepción de unos pocos de culto imperial que se localizan en comunidades no privilegiadas. Este estado de cosas es fruto de la antigüedad y profundidad de la romanización de la provincia, que propició desde fechas tempranas una municipalización a gran escala y el desarrollo y extensión del modelo romano de sacerdocio, que absorbió o eliminó completamente el modelo prerromano anterior¹⁰⁶. Las elites locales fueron las primeras interesadas en adoptar y difundir este modelo, pues formaba parte de un sistema ideológico en el que la religión constituía tradicionalmente un mecanismo de dominación y control al servicio de las clases dirigentes¹⁰⁷.

El último tema que quisiera valorar en estas consideraciones finales es el de los *cursus* municipales de los sacerdotes, es decir, la forma en la que los sacerdocios se insertan en las carreras locales y, a su vez, la relación entre los propios sacerdocios.

Considerando en primer lugar el pontificado tradicional, se constata que hay un cierto número de carreras en las que sólo está presente el sacerdocio: así en *Batora* [8], *Singilia* [22] y [23], *Sosontigi* [24], *Cartima* [76] y [78], *Acinipo* [90] y *Arva* [92]. El resto de pontífices tienen *cursus* en los que está presente en la gran mayoría de los casos la magistratura de *Ilvir*, junto a la que se encuentran en unos pocos ejemplos otra(s) magistratura(s) o sacerdocio. Generalmente es difícil estar completamente seguro del orden en el que se presentan los cargos locales (directo o inverso), aunque en ciertos *cursus* se puede establecer con mayor autoridad ([25], [32], [33], [53], [58]). Se trata de ejemplos de *cursus* en orden directo, y en todos ellos el pontificado se presenta después de la edilidad y el duovirado. Hay pocas carreras (sólo 5: [32], [33], [43], [44], [58]) en las que el pontificado aparece junto a otros sacerdocios locales, y en ellas se trata siempre del flaminado. Quizás la distinta naturaleza de ambos sacerdocios (uno de

¹⁰⁶ Sobre el concepto de "modelo romano de sacerdocio" y su extensión en las provincias del Imperio ver las consideraciones de R. Gordon, "Religion in the Roman Empire: the Civic Compromise and its Limits", en M. Beard y J. North, *Pagan Priests* (Londres 1990) 235-255.

¹⁰⁷ Sobre las circunstancias que posibilitaron la extensión de este modelo en la provincia y sus implicaciones religiosas, sociales y políticas: Delgado *Sacerdotes* 137 ss. y 155 s.; además, M. Beard, J. North y S. Price, *Religions of Rome 1: a History* (Cambridge 1998) 328 ss.

culto municipal tradicional y otro de culto imperial) pudiera tener que ver en esta limitada tendencia a su asociación en los *cursus* locales.

Respecto al flaminado, se comprueba que hay una elevada proporción (cerca al 40% del total) de carreras en las que se registra el sacerdocio como única función: así en *Igabrum* [12], *Mentesa* [21], *Corduba* [40] y [41], *Epora* [49] y [50], *Baelo* [71], *Barbesula* [74] y *Lacippo* [84] y [85]. En el resto de los *cursus*, el flaminado se combina con magistraturas, con magistraturas y sacerdocios o sólo con otros sacerdocios. En relación con los cargos civiles, se constata que el flaminado siempre aparece después de la edilidad, mientras que lo hace tanto antes como después del duovirado. Respecto a la relación con otros sacerdocios hay que decir que el flaminado se combina con el pontificado tradicional en cinco casos, y en otros cuatro con el pontificado de culto imperial ([5], [59], [65], [95]).

El pontificado de culto imperial, sacerdocio conocido sólo en la Bética (no existe constancia de él en ninguna otra provincia del Imperio), aparece casi exclusivamente asociado a las más altas magistraturas ciudadanas (duovirado o cuatorvirado), con presencia en algunos casos del flaminado. En todas las carreras este pontificado se presenta siempre como última función, si bien es cierto que sólo en unas pocas se puede asegurar que están redactadas en orden directo.

En resumen, como ocurría en la propia Roma, los *cursus honorum* de las colonias y municipios de la provincia contemplaban tanto funciones civiles (magistraturas) como religiosas (sacerdocios), y tanto unas como otras aparecen muy frecuentemente asociadas en las carreras de los notables locales. Pero como también sucedía en la ciudad imperial¹⁰⁸, ni todos los magistrados obtenían sacerdocios, ni todos los sacerdotes accedían necesariamente a alguna magistratura.

¹⁰⁸ Para Roma, véanse, por ejemplo, las estimaciones y consideraciones que al respecto formula G. J. Szemler, "Priesthoods and Priestly Careers in Ancient Rome", *ANRW* II, 16.3 (1986) 2314-2331.